



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA	

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA: PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO Y**



APARTADO B) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE) VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN II Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ---

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR: -----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS; LAS



CANTIDADES LÍQUIDAS MÍNIMAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR PARA LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LIDERAZGOS FEMENINOS, LIDERAZGOS JUVENILES Y ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LÍMITES DE LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO, ASÍ COMO LOS LÍMITES INDIVIDUALES POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DEFINEN LOS EFECTOS QUE PRODUCIRÁ EL AJUSTE AL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO AL CATÁLOGO DE UNIDADES TERRITORIALES, EN TÉRMINOS DE LA INSCRIPCIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS AL SISTEMA DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE DICHOS ÁMBITOS TERRITORIALES. -----

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODALIDAD DIGITAL DE VOTACIÓN Y OPINIÓN CON EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----

5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS COMPRENDIDOS EN EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE. -----

6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----



7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, Y EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTIVA Y CONSULTIVA A EMPLEARSE EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y CUIDADORAS PRIMARIAS. -----
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTIVOS Y CONSULTIVOS, ASÍ COMO SU REUTILIZACIÓN EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RELACIONADAS CON EL NUMERAL 5 DEL ORDEN DEL DÍA; MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS; LAS CANTIDADES LÍQUIDAS MÍNIMAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR PARA LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LIDERAZGOS FEMENINOS, LIDERAZGOS JUVENILES Y ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LÍMITES DE LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO, ASÍ COMO LOS LÍMITES INDIVIDUALES POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** INDICÓ QUE, EN ESA PRIMERA INTERVENCIÓN EN SESIÓN DE CONSEJO GENERAL EN ESTE AÑO, QUERÍA APROVECHAR PARA EXPRESAR SUS MEJORES DESEOS PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS SERES QUERIDOS, Y REFRENDAR SU COMPROMISO PERSONAL Y PROFESIONAL CON LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD Y CON LA



GARANTÍA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE TODAS LAS PERSONAS EN ESA GRAN CAPITAL. -----

EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTABA A CONSIDERACIÓN SE DETERMINA, CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

LA DISTRIBUCIÓN DE ESE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DERIVA ESPECÍFICAMENTE DEL ARTÍCULO 332, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTABLECE, ENTRE OTROS ASPECTOS, QUE TENDRÁN DERECHO A CONTAR CON RECURSOS PÚBLICOS LOCALES LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL Y REGISTRO LOCAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN OBTENIDO AL MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA. -----

LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO HAYAN OBTENIDO SU REGISTRO A NIVEL NACIONAL, PERO SÍ HAYAN OBTENIDO AL MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN LOCAL EMITIDA, PODRÁN CONTAR CON EL DERECHO A PERCIBIR RECURSOS PÚBLICOS LOCALES. -----

EN EL PROYECTO DE ACUERDO SE PREVÉ QUE EN ESTE AÑO DOS MIL VEINTISÉIS SE RESOLVERÁN, EN SU CASO, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUYO REGISTRO SURTIRÍA EFECTO A PARTIR DE JULIO, POR LO QUE LA NORMA PREVÉ QUE, DE CONSTITUIRSE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES O NACIONALES, SERÁ NECESARIO REDISTRIBUIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. -----

ESTA REDISTRIBUCIÓN APLICARÍA SOLO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISÉIS Y CONSIDERARÍA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO VIGENTE. -----

LA MEDIDA RESPONDE A LA REFORMA ELECTORAL DE DOS MIL SIETE – DOS MIL OCHO, QUE BUSCÓ EVITAR EL CRECIMIENTO DEL GASTO PÚBLICO POR AUMENTO EN EL NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EN LOS ARTÍCULOS 51, PÁRRAFO PRIMERO, INCISO A), FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y 333, FRACCIÓN I, INCISO B) DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE



DETERMINA QUE EL TREINTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SE DISTRIBUIRÁ DE MANERA IGUALITARIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL SETENTA POR CIENTO RESTANTE SEGÚN EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA QUE HUBIESE OBTENIDO CADA PARTIDO POLÍTICO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR. ----

LOS MONTOS SE CALCULAN CON BASE EN EL NÚMERO DE PERSONAS CIUDADANAS INSCRITAS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE ESTA ENTIDAD, CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE JULIO, MULTIPLICADO POR EL FACTOR DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN CONOCIDA POR SUS SIGLAS COMO UMA, EN RELACIÓN CON LA UMA VIGENTE. -----

ACLARÓ QUE, RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR, HUBO UN AUMENTO TANTO EN EL PADRÓN ELECTORAL COMO TAMBIÉN EN LA UMA, LO QUE EXPLICA QUE EL MONTO QUE SE ESTÁ PROponiendo OTORGAR A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEA MAYOR AL DEL AÑO ANTERIOR. -----

EN ESE SENTIDO, SI MULTIPLICAMOS LOS FACTORES ANTES INDICADOS, ES DECIR, EL PADRÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL CORTE AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, QUE SON SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CIUDADANAS Y CIUDADANOS, POR SETENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS, QUE ES EL EQUIVALENTE AL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE LA UMA EN DOS MIL VEINTICINCO, SE OBTIENE QUE PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EJERCERÁN LA CANTIDAD DE QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS, Y PARA SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, LA CANTIDAD DE DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, LO QUE DA UN TOTAL DE SEISCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, DISTRIBUIDOS EN MINISTRACIONES MENSUALES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO VIGENTE. -----

POR OTRA PARTE, SE DETERMINAN LAS CANTIDADES LÍQUIDAS MÍNIMAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LIDERAZGOS FEMENINOS, LIDERAZGOS JUVENILES Y A ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, QUE CORRESPONDEN AL CINCO, TRES Y DOS POR CIENTO,

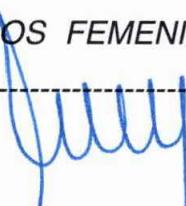
RESPECTIVAMENTE, DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO ASIGNADO A CADA PARTIDO POLÍTICO.-----

LA IMPORTANCIA DE ESOS MONTOS RADICA EN QUE SE UTILICEN DE MANERA ADECUADA POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA QUE ES FUNDAMENTAL PARA CERRAR LAS BRECHAS DE GÉNERO Y DE EDAD EN POLÍTICA, YA QUE OBLIGAN A LOS PARTIDOS A INVERTIR EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE MUJERES Y JUVENTUDES, COMBATIENDO LA DESIGUALDAD HISTÓRICA EN EL ACCESO A LOS RECURSOS Y ESPACIOS DE PODER, PROMOVIENDO LA PARIDAD Y PREVINIENDO LA VIOLENCIA POLÍTICA, ASEGURANDO QUE NUESTRAS VOCES, QUE ESAS NUEVAS VOCES, SE SUMEN Y FORTALEZCAN LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN ESE MISMO SENTIDO, RECORDÓ QUE ESAS SON CANTIDADES MÍNIMAS, ES DECIR, DEBEN SER CONSIDERADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO PISOS Y NO COMO TECHOS, EN APOYO A ESAS ACTIVIDADES DE LA MAYOR RELEVANCIA. --- FINALMENTE, SE DETERMINAN TAMBIÉN LOS LÍMITES EN LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO Y EN ESPECIE QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS MILITANTES-SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL INDICÓ LO SIGUIENTE: "ESTA REPRESENTACIÓN HACE UN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL APROBAR ESTE PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, YA QUE DENTRO DE SUS FINES DE ACCIONES ESTÁ, ENTRE OTROS ASPECTOS, RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS, EL ACCESO A LAS PRERROGATIVAS Y LA MINISTRACIÓN OPORTUNA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----**

**TAL COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY EN LA QUE SE SEÑALAN LAS OBLIGACIONES Y PRERROGATIVAS A LAS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CIUDAD, ESTÁ EN SU DERECHO A RECIBIR EN FORMA EQUITATIVA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, LAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y, POR CUANTO, A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y RELATIVAS A LOS LIDERAZGOS FEMENINOS, JUVENILES Y DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. -----**





AMBAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO SE AJUSTARÁN A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO DE ORIGEN PÚBLICO A DISTRIBUIR EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ES DETERMINADO ANUALMENTE POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----

AGRADECemos QUE ESTO PERMITA, QUE NOSOTROS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ATENDAMOS MEDIANTE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y LAS ESPECÍFICAS LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS". -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE MORENA (C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ, PROPIETARIO) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA, PROPIETARIA). -----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DEFINEN LOS EFECTOS QUE PRODUCIRÁ EL AJUSTE AL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO AL CATÁLOGO DE UNIDADES TERRITORIALES, EN TÉRMINOS DE LA INSCRIPCIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS AL SISTEMA DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE DICHOS ÁMBITOS TERRITORIALES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----



**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, DESDE EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA VENIDO REALIZANDO DIVERSAS ADECUACIONES AL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADAS DE UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE VINCULÓ A LA SEPI (SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO) A GENERAR UN PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO CON ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, Y SU INCLUSIÓN DENTRO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUESTRA CIUDAD.-----**

**SOBRE ESTOS TRABAJOS YA EXISTEN ANTECEDENTES, PUES EN EL PASADO EJERCICIO DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE DOS MIL VEINTICINCO, YA SE INTEGRARON DIFERENTES PUEBLOS A LAS ALCALDÍAS GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO Y COYOACÁN, Y TAMBIÉN VENUSTIANO CARRANZA, CON EL EFECTO DE LA SUPRESIÓN DE DIVERSAS UNIDADES TERRITORIALES QUE SE ENCONTRABAN EN LOS TERRITORIOS DE ESTAS COMUNIDADES. -----**

**ADEMÁS DE LOS EFECTOS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ESTOS CAMBIOS IMPLICAN TAMBIÉN LA SUPRESIÓN DE LAS COPACO (COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), AUTORIDADES VECINALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CREADAS EN DOS MIL DIECINUEVE, PUES EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DA PRIMACÍA A LA EXISTENCIA DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y MÉTODOS DE DELIBERACIÓN POLÍTICA QUE TIENEN SUS ORÍGENES, INCLUSO, EN ÉPOCAS PREVIAS A LA CONFORMACIÓN DEL OTRORA DISTRITO FEDERAL A FINALES DEL SIGLO DIECINUEVE. -----**

**DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LOS TRABAJOS DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SEPI Y EL IECM (INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CONTINUARON, LO QUE DIO COMO RESULTADO LA INSCRIPCIÓN DE QUINCE NUEVOS PUEBLOS Y VEINTIDÓS BARRIOS AHORA EN LAS ALCALDÍAS: MILPA ALTA, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, ÁLVARO OBREGÓN, IZTACALCO, IZTAPALAPA, TLALPAN, GUSTAVO A. MADERO Y VENUSTIANO CARRANZA. -----**

**ESTE AVISO QUE SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PASADO DIECISEÍS DE DICIEMBRE, VINCULÓ A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL A REALIZAR MODIFICACIONES AL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN**



CIUDADANA QUE SE UTILIZARÁ EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CONSULTAS EN PLURAL, DOS MIL VEINTISÉIS – DOS MIL VEINTISIETE Y LA ELECCIÓN DE COPACOS (LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA). -----  
 ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISPONE QUE LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS TIENEN DERECHO A MANTENER Y DESARROLLAR SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y ELEGIR A SUS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE CONFORMIDAD CON SUS SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS.-----  
 ESTO SIGNIFICA QUE LAS ACTUALES COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEBEN TRANSITAR HACIA UN ESQUEMA DE SUPRESIÓN PARA DAR LUGAR A LAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE ACUERDO CON LO QUE ELLOS MISMOS DETERMINEN, SIN LA INTROMISIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUES LO CONTRARIO ATENTARÍA CONTRA EL DERECHO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AL RECONOCIMIENTO DE LA MULTICULTURALIDAD EN LA CAPITAL. -----  
 EN ESE SENTIDO, ESTE ACUERDO ESTABLECE QUE LAS COPACOS AÚN EN FUNCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS TERRITORIOS AHORA RECONOCIDOS COMO PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS VAN A CONCLUIR SUS FUNCIONES DE MANERA ANTICIPADA, ES DECIR, A MÁS TARDAR EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE ESTE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN QUE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA CONFORMADOS EL AÑO PASADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PUEDAN TERMINAR LOS TRABAJOS QUE YA HABÍAN EMPEZADO Y PROPORCIONEN INFORMACIÓN CONDUcente. -----  
 ASÍ TAMBIÉN PARA EVITAR LA DUPLICIDAD DE ATRIBUCIONES QUE PUDIERA DARSE ENTRE AUTORIDADES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVAS DE ESTOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS.-----  
 PARA ELLO, NUESTRAS DIRECCIONES DISTRITALES, EN CUYO ÁMBITO GEOGRÁFICO SE ENCUENTRAN ESTOS NUEVOS PUEBLOS Y BARRIOS, DEBERÁN ORIENTAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DE COMITÉS DE EJECUCIÓN, COMITÉS DE VIGILANCIA Y CIUDADANÍA EN GENERAL DE LO QUE SE ESTÁ ACORDANDO EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO. ESTA ACCIÓN TIENE COMO OBJETIVO GENERAR UNA TRANSICIÓN INFORMADA Y APEGADA A DERECHO, Y AL MISMO TIEMPO PERMITIR DE MANERA EFECTIVA EL TRANSCURSO DE LAS ETAPAS DE DELIBERACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,



*CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE RESPETO Y RECONOCIMIENTO, COMO LO SEÑALABA, A ESTOS NUEVOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS". -----*

**- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ. ----- . ASIMISMO, INDICÓ, SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, LAS CUALES CONSISTEN MEDULARMENTE EN INCLUIR UN CONSIDERANDO 29 EN EL QUE SE MENCIONE LA APROBACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, EN CONSECUENCIA, EL CORRIMIENTO DE LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES. OBSERVACIONES QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. ----- .

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN** REFIRIÓ LOS EFECTOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SEÑALÓ QUE DE MANERA PREVIA TUVIERON QUE HACER UN AJUSTE A FINALES DEL AÑO PASADO Y, BÁSICAMENTE, LA REFLEXIÓN IBA ENCAMINADA A LA MANERA EN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CONJUNTO, PERO PARTICULARMENTE LAS ÁREAS QUE TENÍAN VINCULACIÓN DIRECTA CON LAS COMUNIDADES COMO SON LAS DIRECCIONES DISTRITALES, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN TENDRÍAN QUE ASUMIR UNA FUNCIÓN QUE PROBABLEMENTE PARA ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS DE LOS DISTRITALES, ES NUEVA, PORQUE HABÍA ÁREAS, ALCALDÍAS, EN DONDE NO SE TENÍAN IDENTIFICADOS O RECONOCIDOS ESOS PUEBLOS A LOS QUE SE LES DA UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO, BÁSICAMENTE, LOS PUEBLOS QUE DE ORIGEN EN LA PRIMERA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE RECOGÍ UN LISTADO DE CUARENTA PUEBLOS, SE CONCENTRABAN EN EL SUR DE LA CIUDAD: MILPA ALTA, TLÁHUAC, XOCHIMILCO, TLALPAN, LA MAGDALENA CONTRERAS, PERO AHORA ESA FIGURA A PARTIR DE LA FACULTAD QUE TIENE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (SEPI), CREADA A PARTIR DE DOS MIL DIECINUEVE Y LA CORRESPONDIENTE LEY, ASIGNA LA FACULTAD A ESA SECRETARÍA DE HACER UN REGISTRO DE PUEBLOS. -----



PRECISÓ QUE DE MANERA RECURRENTE SE HA VENIDO INCREMENTANDO EL NÚMERO DE COMUNIDADES QUE TIENEN UN ASENTAMIENTO TERRITORIAL EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENEN Y HAN ADQUIRIDO YA ESE ESTATUS DE PUEBLO ORIGINARIO. EXPLICÓ CÓMO IMPACTA ESA CIRCUNSTANCIA EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO ELECTORAL: A PARTIR DE DOS MIL VEINTE, CON UNA SENTENCIA QUE MANDA QUE SE RESPETEN LAS TRADICIONES DE ESAS COMUNIDADES, SOBRE TODO PARA LA APLICACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ELLO HA IMPLICADO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LES DÉ UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO.

INDICÓ QUE POR ESO, POSTERIORMENTE, EN ESA SESIÓN, SE APROBARÍA UNA CONVOCATORIA, PERO QUE EL TRATAMIENTO A LOS PUEBLOS ES DIFERENCIADO Y MUCHOS DE LOS COLEGAS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES NO SE HAN ENFRENTADO CON ESA REALIDAD DE UN TRATAMIENTO DISTINTO, PORQUE TRANSITA POR UNA RUTA DE RESPETO TOTAL A LA MANERA EN QUE EN ESAS COMUNIDADES TOMAN LAS DECISIONES Y QUIÉNES SON SUS AUTORIDADES TRADICIONALES, PORQUE HAY QUE IDENTIFICARLAS, ACUDIR A ELLOS, BRINDARLES ASESORÍA, ORIENTACIÓN, ESTAR MUY CERCANOS, PERO ESO IBA A IMPLICAR QUE AQUELLOS QUE NO HAN TENIDO ESA EXPERIENCIA, QUE ES UN MUNDO DISTINTO AL QUE GENERALMENTE SE HAN ENFRENTADO CON LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS COLONIAS, LAS UNIDADES TERRITORIALES, LOS BARRIOS, LAS UNIDADES HABITACIONALES, EL TEMA DE LOS PUEBLOS TIENE UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO.

ADVIRTIÓ QUE ALGUNOS DE ELLOS VAN A IDENTIFICAR QUE SE INCORPORAN A ESA CATEGORÍA DE PUEBLOS QUE SOLAMENTE, PARA EMPEZAR, TIENE UN MONTO DIFERENCIADO DE PRESUPUESTO QUE EL QUE TENÍA COMO UNIDAD TERRITORIAL, PORQUE IMPLICAN OTRO TIPO DE FACTORES, COMO EL GRADO DE MARGINALIDAD, DESARROLLO, EL ESTATUS DE PUEBLO ORIGINARIO Y QUE, ADEMÁS, SU ACTUACIÓN CORRE POR RUTA DISTINTA, PORQUE NO PUEDEN INCIDIR DE MANERA DIRECTA EN CÓMO SE FORMULA, ES DECIR, NO VAN A TENER UN REGISTRO DE PROYECTO; ELLOS PODRÁN DECIDIRLO O PROPOSERLO A PARTIR DE LAS ASAMBLEAS O EL MÉTODO QUE TRADICIONALMENTE TENGAN Y LA MANERA EN QUE LO VAN A PRESENTAR.

INDICÓ QUE HA HABIDO UNA MODIFICACIÓN DERIVADA DE UN PROCESO DE REGISTRO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS QUE LLEVÓ A CABO LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESO IMPACTÓ EN EL MARCO GEOGRÁFICO



DE PARTICIPACIÓN, QUE ES LA BASE A PARTIR DE LA CUAL IBAN A LLEVAR A CABO ESE AÑO LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TAMBIÉN LOS PROCESOS QUE TIENEN QUE VER CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CON LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS. -----

COMENTÓ QUE EN ESOS ÁMBITOS TERRITORIALES IBA A DARSE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE ESAS FIGURAS DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA IBAN A PERDER VIGENCIA Y NO SE IBAN A RENOVAR PORQUE SE TENÍA QUE RESCATAR LA FIGURA TRADICIONAL DE AUTORIDAD QUE ESTÉ RECONOCIDA EN ESE ÁMBITO. -----

EXPRESÓ QUE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS TENDRÍAN QUE BRINDAR ASESORÍA, ORIENTACIÓN DE CÓMO SE VA A PROCESAR AHORA EL REGISTRO Y LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS QUE NO SE LLEVARÁN A VOTACIÓN EN MAYO, A TRAVÉS DE LAS PAPELETAS Y A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, SINO QUE LLEVARÁN UNA RUTA DIFERENCIADA, PERO QUE ESTABAN OBLIGADOS A BRINDAR ESE APOYO, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, ESE ACOMPAÑAMIENTO A ESAS COMUNIDADES. PRECISÓ QUE ESTABAN HABLANDO DE UN NÚMERO MUY IMPORTANTE DE ÁMBITOS TERRITORIALES QUE TENDRÍAN QUE ATENDER. -----

RECALCÓ QUE NO ES NOVEDAD, PARA MUCHOS DE LOS COMPAÑEROS QUE ESTABAN EN LAS ALCALDÍAS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD, PERO AHORA MUCHOS DE ELLOS SE IBAN A ENFRENTAR A ESO, POR LO QUE REQUERÍAN ESTAR EN LA MISMA SINTONÍA PARA QUE SE LES BRINDE LA MISMA ATENCIÓN PERSONALIZADA, CON ESMERO, CON ATENCIÓN MUY PARTICULAR A TODAS ESAS PERSONAS QUE IBAN A PRESENTAR DUDAS DE POR QUÉ ESTÁ TRANSITANDO DE ESA MANERA DISTINTA A COMO TRADICIONALMENTE SE HABÍA HECHO A LO LARGO DE YA LOS QUINCE AÑOS QUE CUMPLE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ESE AÑO. -----

CONSIDERÓ QUE ERA MUY IMPORTANTE ESE ACUERDO, EN EL SENTIDO DE QUE HAY UNA SERIE DE EFECTOS, MUCHOS DE LOS CUALES SE PREVEÍAN EN ESE ACUERDO, PERO QUE SE DERIVAN DE ESA MODIFICACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO QUE TENÍA QUE VER CON EL REGISTRO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS QUE LLEVÓ A CABO LA SEPI. -----

DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE ESA ACCIÓN Y LO QUE DERIVA DE ELLA, Y SOBRE TODO CONFIABA EN QUE DE MANERA MUY RESPONSABLE Y ESMERADA IBAN A REVISAR LA NORMATIVA QUE ESTABA ALREDEDOR DEL CAMBIO DE ESTATUS DE LOS PUEBLOS QUE ESTABAN ADQUIRIENDO EL REGISTRO ANTE LA SEPI. -----



MANIFESTÓ QUE ESTABA CIERTA DE QUE, SIENDO UNA DE LAS TAREAS MÁS IMPORTANTES QUE TENDRÍAN DURANTE ESE AÑO, LAS ASUMIRÁN CON TOTAL COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, ENTUSIASMO, PORQUE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS, TENDRÁN QUE EMPEZAR A INICIAR ACCIONES CONCRETAS, TANTO EN LOS ÁMBITOS TERRITORIALES QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES TERRITORIALES DE COLONIAS, UNIDADES HABITACIONALES Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PUEBLOS. -----

CELEBRÓ QUE SE PRESENTARÁ ANTE ESE COLEGIADO EL ACUERDO QUE TOMA DETERMINACIONES PARA ATENDER LOS IMPACTOS QUE SE DERIVAN DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUS DE DIVERSOS ÁMBITOS GEOGRÁFICOS EN LA CIUDAD. APROVECHÓ PARA RECALCAR LA IMPORTANCIA DE QUE EL MARCO GEOGRÁFICO ES LA BASE A PARTIR DE LA CUAL CONSTRUYEN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE LLEVARÍAN A CABO: DOS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----

AGRADECÍ LA PRESENTACIÓN DE ESE ACUERDO, EL CUAL CONSIDERÓ MUY PERTINENTE, PORQUE ATENDÍA LA MODIFICACIÓN QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO POR LOS CANALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO A LAS QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODALIDAD DIGITAL DE VOTACIÓN Y OPINIÓN CON EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ INDICÓ LO SIGUIENTE: "SOLICITÉ EL USO DE LA PALABRA PARA HACER NOTAR DOS CUESTIONES FUNDAMENTALES:-----

LA PRIMERA, ES QUE LA DEMOCRACIA DIGITAL YA ES UNA REALIDAD. -----

LA SEGUNDA, ES QUE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LO SABEMOS DESDE HACE MÁS DE UNA DÉCADA, PUES HEMOS SIDO PIONEROS EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA AMPLIAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, PARTICULARMENTE, EN BENEFICIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS, LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. -----

EN DIVERSOS ESPACIOS, INCLUIDAS LAS SESIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL, HE INSISTIDO EN DESTACAR QUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET ES UNA HERRAMIENTA DISEÑADA, ADMINISTRADA Y PERFECCIONADA POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----

ELLO, NO SOLO ES MOTIVO DE ORGULLO INSTITUCIONAL, SINO QUE NOS COLOCA A LA VANGUARDIA EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SOSTENIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, NO SOLO EN EL ÁMBITO NACIONAL, SINO TAMBIÉN MÁS ALLÁ DE NUESTRAS FRONTERAS. -----

CON LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE, EN EL HORIZONTE, EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET VOLVERÁ A SER UTILIZADO PARA AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN, TANTO DE LOS GRUPOS QUE YA HE MENCIONADO COMO DE CUALQUIER PERSONA QUE DECIDA OPTAR POR ESTA MODALIDAD DE VOTACIÓN REMOTA DURANTE EL PERÍODO DE JORNADA ANTICIPADA QUE SE DESARROLLARÁ DEL VEINTE AL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS. PRECISAMENTE, ESE ES EL PROPÓSITO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN. -----

CONVIENE SUBRAYAR QUE, SI BIEN ESTE PROYECTO DE ACUERDO FORMALIZA LA DETERMINACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, DICHA DECISIÓN SE SUSTENTA EN UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE ATIENDE CUATRO DIMENSIONES: LA LEGAL, LA TÉCNICA, LA OPERATIVA Y LA FINANCIERA. -----



EL ESTUDIO DE VIABILIDAD QUE SE PRESENTA COMO ANEXO FUE ELABORADO DE MANERA CONJUNTA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. -----

EN ÉL SE CONCLUYE QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET ES JURÍDICA, TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERAMENTE VIABLE EN SUS DOS MODALIDADES: LA MODALIDAD VÍA INTERNET, QUE OPERARÁ MEDIANTE LA APLICACIÓN MÓVIL DEL SISTEMA Y LA MODALIDAD ELECTRÓNICA, QUE SE LLEVA A CABO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS PROPORCIONADOS POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET INSTALADO Y SIN CONEXIÓN A INTERNET. -----

DESDE EL PUNTO DE VISTA NORMATIVO, TANTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO SOLO PERMITEN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA CAPITALINA, SINO QUE IMPONEN A ESTE INSTITUTO ELECTORAL LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTARLAS Y PROMOVERLAS. -----

EL DICTAMEN PERMITE ADVERTIR QUE EL INSTITUTO CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET. ----

EN EL ÁMBITO OPERATIVO, SE ACREDITA LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA INSTRUMENTARLO DE MANERA EFICIENTE Y SEGURA EN AMBAS MODALIDADES, PARTICULARMENTE EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA, CUYA IMPLEMENTACIÓN IMPLICA QUE EN LOS DÍAS PREVIOS A LA JORNADA ÚNICA, PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL ACUDA TANTO A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO A LOS DOMICILIOS DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y DE SUS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS QUE HAYAN OPTADO POR ESTA OPCIÓN. -----

EN SUMA, TANTO EL PROYECTO DE ACUERDO COMO EL ESTUDIO DE VIABILIDAD QUE HOY SE DISCUTEN PERMITEN CONCLUIR QUE EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LO QUE SE TRADUCE EN MAYORES NIVELES DE INCLUSIÓN. -----

EN CONSECUENCIA, TENGO PLENA CONFIANZA EN QUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET SERÁ UN ELEMENTO CLAVE PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA TANTO EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN



COMUNITARIA COMO EN LA EMISIÓN DE OPINIONES EN LAS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. -----

PARA CONCLUIR, QUISIERA REALIZAR TRES SEÑALAMIENTOS ADICIONALES: ----- EN PRIMER TÉRMINO, LA EXPERIENCIA DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTICINCO PERMITIÓ CONTABILIZAR DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO REGISTROS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET Y ONCE MIL SETECIENTAS CINCO OPINIONES EMITIDAS. CONSIDERO QUE ESTAS CIFRAS CONSTITUYEN EL PISO MÍNIMO PARA LOS EJERCICIOS DE ESTE DOS MIL VEINTISÉIS; NUESTRA META, POR TANTO, DEBE SER SUPERARLAS. -----

EN SEGUNDO LUGAR, Y COMO COMPLEMENTO DEL ANTERIOR, ESTIMO INDISPENSABLE LLEVAR A CABO UNA LABOR ROBUSTA DE DIFUSIÓN QUE PERMITA DAR A CONOCER LA EXISTENCIA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET ENTRE QUIENES AÚN NO LO CONOCEN, BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y DIDÁCTICA QUE FACILITE SU USO Y, FINALMENTE, MOTIVAR A LA CIUDADANÍA A OPTAR POR ESTA MODALIDAD CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNA PARTICIPACIÓN AMPLIA Y SIGNIFICATIVA. -----

ME COMPROMETO A IMPULSAR Y DAR SEGUIMIENTO A ESFUERZOS ARTICULADOS DESDE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADA A DICHOS OBJETIVOS. -----

FINALMENTE, CONSIDERO INDISPENSABLE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS TAN RELEVANTES COMO EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET SE ACOMPAÑE DE UNA AUDITORÍA EXTERNA QUE, ADEMÁS DE TRANSPARENTAR SU OPERACIÓN, NOS PERMITE IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y FORTALECER ESTA POLÍTICA DE MEJORA CONTINUA QUE CARACTERIZA AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO". -----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** INDICÓ QUE QUERÍA RESALTAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL CONTAR CON UN SISTEMA DE DESARROLLO PROPIO QUE PERMITE IMPLEMENTAR LA MODALIDAD DIGITAL DE VOTACIÓN Y OPINIÓN QUE ES EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, SEI POR SUS SIGLAS. -----

SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "EL SEI (SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET) ES UNA HERRAMIENTA QUE FOMENTA Y PERMITE AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PERMITIRÁ LA VOTACIÓN EN LA MODALIDAD DIGITAL ELECTRÓNICA, ES DECIR, SIN CONEXIÓN A INTERNET Y POR INTERNET CON CONEXIÓN A INTERNET, UTILIZANDO EN CADA CASO



*DISPOSITIVOS INTELIGENTES PARA LA EMISIÓN DE LOS VOTOS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.*-----

*POR SUS CARACTERÍSTICAS Y AL SER DE DESARROLLO PROPIO, CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA ÚTIL Y ECONÓMICA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS ELECTIVOS Y DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, LO QUE NOS ALINEA EN MATERIA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE SE HAN ESTABLECIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ESTA, ADEMÁS, ES UNA HERRAMIENTA QUE HA SIDO PROBADA EN EJERCICIOS ANTERIORES, DEMOSTRANDO SER ROBUSTA Y SEGURA, CUALIDADES INDISPENSABLES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN ESTOS EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS.*-----

*LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS EN ESTA CIUDAD, SIN IMPORTAR SUS CARACTERÍSTICAS, DEBE MANTENERSE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.*-----

*AGRADEZCO Y RECONOZCO LOS TRABAJOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD ELECTRÓNICA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN.*-----

*MANIFIESTO MI INTERÉS EN CONTINUAR TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA PARA IMPULSAR PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE AMPLÍEN DE MANERA EFECTIVA EL INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE UNA CIUDADANÍA CADA VEZ MÁS ACTIVA".* -----

*INDICÓ QUE, EN ESE MISMO SENTIDO, REFRENDABA LA PROPUESTA QUE HIZO LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, DE DARLE UN FUERTE IMPULSO DE DIFUSIÓN PARA QUE MÁS PERSONAS CONOZCAN ESA MANERA EN LA QUE PUEDEN SEGUIR PARTICIPANDO DESDE DONDE ESTÉN.*-----

*SEÑALÓ QUE UNA VEZ MÁS, COMO LO DECÍA LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO REAFIRMA SU LIDERAZGO, MANTENIÉNDOSE A LA VANGUARDIA EN BENEFICIO DE SU CIUDADANÍA Y DE QUIENES HABITAN ESTA GRAN CAPITAL.*-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ** SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "BREVEMENTE QUISIERA COMENTAR QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO ES SUMAMENTE IMPORTANTE PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA EN NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE AGRADEZCO A LAS PERSONAS, ASÍ COMO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO A ESTE CONSEJO GENERAL.



POR SUPUESTO, A LAS COLEGAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, A CARGO DE LA LICENCIADA ESTEFANÍA MENA IBARRA Y DEL LICENCIADO HÉCTOR ALFREDO ROBLES GARCÍA, RESPECTIVAMENTE. -----

A MÍ ME PARECE QUE SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE, UNA VEZ QUE HAN SIDO ANALIZADOS LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCUENTRA YA EN CONDICIONES DE IMPLEMENTAR DE NUEVA CUENTA ESTE SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, TANTO EN SU VERSIÓN EN LÍNEA COMO EN SU VERSIÓN FUERA DE LÍNEA. -----

QUIERO DESTACAR ALGO A LO QUE YA HIZO REFERENCIA LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ: QUE ESTA HERRAMIENTA ES UN SISTEMA DE DESARROLLO COMPLETAMENTE PROPIO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y QUE EN DIVERSAS OCASIONES HA SIDO AUDITADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LO QUE GARANTIZA SU SEGURIDAD, TRAZABILIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN LLEVARSE A CABO PARA CONTAR CON UNA PLATAFORMA DE ESTA NATURALEZA Y ALCANCES. -----

LO MÁS IMPORTANTE ES QUE ESTE SISTEMA SERÁ LA BASE DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, PERSONAS EN POSTRACIÓN, ASÍ COMO SUS CUIDADORAS PRIMARIAS Y, DESDE LUEGO, LA POBLACIÓN EN GENERAL, EN EL PERÍODO PREVISTO PARA LA JORNADA ANTICIPADA QUE SE LLEVARÁ A CABO, COMO YA LO DIJO LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, DEL VEINTE AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

COMO AUTORIDAD ELECTORAL, LO MÁS IMPORTANTE A DESTACAR ES QUE ESTAMOS SIEMPRE COMPROMETIDOS CON PROTEGER, RESPETAR, PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA BAJO UN ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD, ACCESIBILIDAD Y LA PROGRESIVIDAD DE DERECHOS.-----

SIN DUDA, CON LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, EL INSTITUTO ELECTORAL CUMPLE CON ESTE DEBER CONSTITUCIONAL AL ACERCAR LA DEMOCRACIA DIGITAL A TODA LA CIUDADANÍA EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO SON: LA CORRESPONSABILIDAD,



LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA LIBERTAD, LA NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO Y LA TRANSPARENCIA". -----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA** MENCIONÓ QUE SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ PARA ENFATIZAR ESE PUNTO RELATIVO A LA HERRAMIENTA QUE SE VA A UTILIZAR PARA LAS CONVOCATORIAS QUE APROBARÍAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES. -----

SEÑALÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES LA ÚNICA AUTORIDAD ELECTORAL EN EL PAÍS Y, SEGURAMENTE, EN BUENA PARTE DE AMÉRICA LATINA QUE TIENE SU PROPIA SOLUCIÓN DE VOTO ELECTRÓNICO, EN ESE CASO POR INTERNET, ES DECIR, VOTO ELECTRÓNICO A DISTANCIA. -----

ES UNA SOLUCIÓN DESARROLLADA CIEN POR CIENTO EN CASA; TIENE ALGUNOS ELEMENTOS QUE TIENEN QUE CONTRATARSE A PROVEEDORES EXTERNOS, QUE SON ELEMENTOS MÍNIMOS, NO DENTRO DEL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD QUE TIENE ESA HERRAMIENTA, QUE HA SIDO PROBADA EN DIVERSAS CONSULTAS Y ELECCIONES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----

CADA VEZ LA PARTICIPACIÓN, EL USO DE LA HERRAMIENTA Y LA CIBERSEGURIDAD SE HABÍAN IDO INCREMENTANDO. -----

RECORDÓ QUE HABÍAN RECIBIDO UN PREMIO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA POR SU DESARROLLO, UN PREMIO QUE, ADEMÁS, FUE CONCURSADO CON OTRAS DISTINTAS AUTORIDADES EN IBEROAMÉRICA. -----

EXPLICÓ QUE EN LA PROPIA ÁREA SE HABÍA IDO PERFECCIONANDO ESE MECANISMO, DÁNDOLE MAYOR CIBERSEGURIDAD, POR UN LADO Y, POR OTRO, HACIÉNDOLO DE USO MUCHO MÁS SENCILLO PARA LA CIUDADANÍA. -----

INDICÓ QUE LA HERRAMIENTA TENÍA ELEMENTOS TÉCNICOS INNOVADORES QUE HACEN QUE PUEDAN SUSTITUIR LA INSTALACIÓN DE MESAS, ASÍ COMO QUE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS ELECTORALES O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RECIBAN DIRECTAMENTE E IDENTIFIQUEN A LAS PERSONAS CIUDADANAS QUE DESEEN EJERCER SU DERECHO A VOTO, Y TODO ESO LO PUEDEN HACER A DISTANCIA DESDE SU TELÉFONO CELULAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL DÍA DURANTE EL PERÍODO DE VOTACIÓN EN EL QUE ESE INSTITUTO ELECTORAL APRUEBA QUE SE ABRA. -----

INDICÓ QUE ESA SITUACIÓN LA PRESUMEN EN DISTINTOS FOROS, PERO VALÍA LA PENA DESTACARLO, JUSTAMENTE, EN ESE MOMENTO DONDE SE ESTABAN REPLANTEANDO LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. -----

MANIFESTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA DE VANGUARDIA, ERA UN EJEMPLO PARA SEGUIR Y, ADEMÁS, ESTABA OFRECIENDO AL



ESTADO UNA HERRAMIENTA CON COSTOS ADICIONALES MARGINALES PARA RESOLVER BUENA PARTE DE LAS NECESIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.-----

CONSIDERÓ QUE DEBÍAN INVITAR A MÁS PERSONAS A USAR ESA HERRAMIENTA, A PROBARLA, A EJERCERLA, A TENERLE CONFIANZA, PERO TAMBIÉN DEBÍAN INVITAR A QUE EL RESTO DE LAS PERSONAS, AUNQUE NO SEAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOZCAN ESA HERRAMIENTA Y SEPAN QUE POTENCIALMENTE PUEDE UTILIZARSE PARA RESOLVER ALGUNOS OTROS PROBLEMAS ELECTORALES EN EL PAÍS A UN BAJO COSTO, CON UN USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL CUARTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "CON LA APROBACIÓN EN CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE INTEGRAN LOS PUNTOS CUATRO, CINCO Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE LOS CUALES SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN TRES CONVOCATORIAS VINCULADAS ENTRE SÍ, SE DA INICIO A UNA NUEVA ETAPA DE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

LA CONVOCATORIA ÚNICA, LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y LA REACTIVA A LOS PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS RESPONDEN A UNA LÓGICA COMÚN Y COMPLEMENTARIA ORIENTADA A GARANTIZAR



LA CERTEZA, INCLUSIÓN Y COHERENCIA INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DE LA ELECCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----

CON LA APROBACIÓN, SI ES QUE SE DA, DE ESTAS CONVOCATORIAS, SE INAUGURA FORMALMENTE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS – DOS MIL VEINTISIETE EN LA QUE SE ELEGIRÁN DOS EJERCICIOS, NO SOLAMENTE LOS PROYECTOS A EJECUTARSE DURANTE EL DOS MIL VEINTISÉIS, SINO TAMBIÉN DEL SIGUIENTE. -----

Y LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE FUNGIRÁN COMO ENLACES VECINALES DURANTE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS. -----

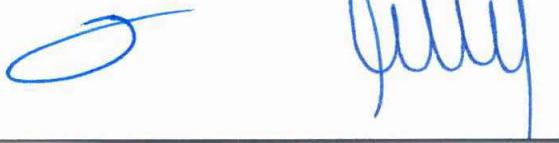
LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS TRES CONVOCATORIAS ES RESULTADO DEL TRABAJO COLEGIADO ENTRE LAS OFICINAS DE LAS CONSEJERÍAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN. -----

GRACIAS, CONSEJERAS ELECTORALES MAIRA MELISA GUERRA PULIDO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ Y A SUS EQUIPOS POR TODO EL TRABAJO REALIZADO, Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN. - EN ESTE PROCESO NOS ABOCAMOS A RECOLGIR Y PROCESAR LOS APRENDIZAJES ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES INCORPORANDO UNA PERSPECTIVA DE PROGRESIVIDAD DE DERECHOS, DE GÉNERO, DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, ASÍ COMO UNA VISIÓN ORIENTADA A LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS, SIN DEJAR DE ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. -----

SIN DUDA, TAMBIÉN LAS APORTACIONES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DEL RESTO DE LAS CONSEJERÍAS QUE INTEGRAN ESTE COLEGIADO FUERON FUNDAMENTALES PARA ENRIQUECER UN DOCUMENTO CUYO OBJETIVO CENTRAL ES REGULAR Y HACER ACCESIBLES A LA CIUDADANÍA DOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARTICULARMENTE COMPLEJOS, PERO AL MISMO TIEMPO, DESDE MI OPINIÓN, INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE ESTA CIUDAD. -----

PERMÍTANME REFERIRME DE MANERA SUCINTA A ALGUNA DE LAS FECHAS CLAVE PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIAS, LAS CUALES PODRÁN REVISARSE CON MAYOR DETALLE UNA VEZ QUE ESTE DOCUMENTO SEA APROBADO Y PUBLICADO Y QUE, ADEMÁS, ESTARÁN ACOMPAÑADAS DE VERSIONES EJECUTIVAS Y ASEQUIBLES QUE FACILITEN SU COMPRENSIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. -----

A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, EL PRIMER PROCESO RELEVANTE EN EL MARCO DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





SERÁ EL PERÍODO DE ASAMBLEAS DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN, QUE SE DESARROLLARÁ DEL DIECISÉIS DE ENERO AL QUINCE DE FEBRERO. -----

LA FINALIDAD DE ESTAS ASAMBLEAS ES QUE LAS PERSONAS HABITANTES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES EN QUE SE DIVIDE NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN EXPRESAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, AÚN EN FUNCIONES, LAS PRIORIDADES Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA COLONIA, Y AQUÍ ME DETENGO PARA AGRADECER A TODAS NUESTRAS PERSONAS TITULARES DE DISTRITO POR EL ENORME ESFUERZO QUE HAN HECHO PARA CUMPLIR LOS CALENDARIOS TAN APRETADOS QUE HEMOS TENIDO TAMBIÉN EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS Y QUE HACEN, SIN DUDA, QUE ESTA INSTITUCIÓN SEA EJEMPLO DE RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN A LO QUE NOS EXIGE LA CIUDADANÍA. -----

POSTERIORMENTE VENDRÁ EL REGISTRO DE PROYECTOS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL VEINTICINCO DE ENERO AL VEINTICUATRO DE FEBRERO, YA SEA DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS TREINTA Y TRES DIRECCIONES DISTRITALES O BIEN A TRAVÉS DE INTERNET MEDIANTE EL SISTEMA QUE EL INSTITUTO HA DESIGNADO PARA ESTE EFECTO". ---

MANIFESTÓ QUE SE SUMARÍA AL COMENTARIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, REFERENTE A QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL CUENTA CON HERRAMIENTAS DIGITALES PARA QUE SE PUEDA HACER NO SOLAMENTE EN LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS, SINO QUE TAMBIÉN SE PUEDAN REGISTRAR DE MANERA ELECTRÓNICA. -----

COMENTÓ QUE MUCHAS VECES CUANDO ASISTEN A DISTINTOS ESPACIOS, YA SEA A REUNIÓN CON COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CON LAS ALCALDÍAS, CON EL PROPIO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SIEMPRE LES PREGUNTAN POR QUÉ NO LO HACEN MÁS SENCILLO, POR QUÉ NO SE PUEDE POR INTERNET, Y ELLOS RESPONDEN QUE SÍ EXISTE LA OPCIÓN POR INTERNET, QUE SE HA LOGRADO DURANTE YA MUCHOS AÑOS POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL QUE SE HAGA POR INTERNET LA MAYORÍA DE LAS TAREAS. -----

INDICÓ QUE LO QUE LES FALTA, SIN DUDA, SUMÁNDOSE A LO QUE DECÍAN SUS COLEGAS, ES REFORZAR TODA LA DIFUSIÓN QUE SEA NECESARIA, POR LO QUE SOLICITÓ EL APOYO A LAS FUERZAS POLÍTICAS PARA QUE LO HICIERAN A TRAVÉS DE SU MILITANCIA. -----

INDICÓ QUE TAMBIÉN HABÍA RECIBIDO COMENTARIOS EN ALGUNAS REUNIONES CON PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO A QUE A ELLOS NO LES TOCA LA CONSULTA



DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, NI TAMPOCO LO DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LO CUAL ES CIERTO EN UNA PARTE, EN LA PARTE DE QUE TIENE QUE SER UN EJERCICIO COMPLETAMENTE CIUDADANO, PERO LA PARTE DE DIFUSIÓN SÍ LES TOCA. ES UNA PARTE EN LA QUE PODRÍAN COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN PARA QUE SEPA LA CIUDADANÍA Y, EN GENERAL, LA POBLACIÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO QUE CUENTAN CON ESA HERRAMIENTA Y QUE PUEDEN MEJORAR SUS ESPACIOS A TRAVÉS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. -----

RESALTÓ LO SIGUIENTE: "VENDRÁN TAMBIÉN ACTIVIDADES MUY INTENSAS DEL CINCO DE MARZO AL CINCO DE MAYO, EN DONDE HABRÁ QUE COORDINARSE CON OTRAS AUTORIDADES COMO LAS PROPIAS ALCALDÍAS PARA QUE SE REALICE LA DICTAMINACIÓN TAMBIÉN DE ESTOS PROYECTOS, Y EL VEINTIDÓS DE MARZO SE PUEDAN PUBLICAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO CON EL DICTAMEN, YA SEA DE VIABILIDAD O NO VIABILIDAD, Y SE PUEDAN REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

EN LO QUE RESPECTA A LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA CRONOLOGÍA INICIARÁ EL PRÓXIMO DIEZ DE MARZO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS PERSONAS ASPIRANTES PODRÁN REGISTRAR SUS CANDIDATURAS, YA SEA TAMBIÉN DE FORMA VIRTUAL O PRESENCIAL, ANTE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL. -----

UNA VEZ RECIBIDAS LAS SOLICITUDES, EL PERSONAL DE ESTA AUTORIDAD REALIZARÁ LOS COTEJOS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA VER SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS. -----

ENTRE EL DOS Y DIECISÉIS DE ABRIL, LAS PERSONAS QUE OBTENGAN SU REGISTRO PODRÁN REALIZAR LA PROMOCIÓN DE SUS CANDIDATURAS CON EL OBJETIVO DE INVITAR A LAS PERSONAS CIUDADANAS DE CADA UNIDAD TERRITORIAL A PARTICIPAR Y EMITIR SU VOTO. -----

OTRA FECHA QUE TAMBIÉN ME PARECE CLAVE ES QUE DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL QUINCE DE ABRIL SE ABRIRÁN LOS REGISTROS PARA PARTICIPAR EN LA JORNADA ANTICIPADA, ALGO QUE RECALCABA LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, LA CUAL SE DESARROLLARÁ DEL VEINTE AL TREINTA DE ABRIL MEDIANTE INTERNET Y MEDIANTE EL USO DE LA MODALIDAD ELECTRÓNICA, YA SEA CON CONEXIÓN A INTERNET O SIN CONEXIÓN, PORQUE AHÍ PUES TENDRÍAMOS QUE VER LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS VOTOS ANTICIPADOS SOBRE TODO, DE LAS PERSONAS EN POSTRACIÓN Y PRISIÓN PREVENTIVA. -----



DESPUÉS, VENDRÁ LA ETAPA CÚSPIDE DE LA JORNADA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE ES LA ETAPA PRESENCIAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO TRES DE MAYO EN TODA NUESTRA CIUDAD". -----

PUNTUALIZÓ QUE VALÍA LA PENA ACLARAR QUE ES UNA ETAPA QUE ESTÁ CONTEMPLADA EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO ES QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LA HAYA ADELANTADO A DIFERENCIA DEL EJERCICIO ANTERIOR; SIEMPRE HA SIDO ASÍ POR PARTE DE LA LEY, INDICANDO QUE LA LEY SIEMPRE HA DICHO QUE ESA ETAPA SE TIENE QUE LLEVAR A CABO EL PRIMER DOMINGO DE MAYO DEL AÑO EN QUE SE VA A CELEBRAR, LO CUAL CORRESPONDÍA ESTA VEZ AL TRES DE MAYO. -----

MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "UNA VEZ CONCLUIDO ESTE PROCESO, CORRESPONDERÁ A LAS ALCALDÍAS LA RESPONSABILIDAD DE MATERIALIZAR LOS PROYECTOS GANADORES Y, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, SE LLEVARÁN A CABO LAS ASAMBLEAS DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN. EN CUANTO A LAS INNOVACIONES Y ADICIONES INCORPORADAS EN ESTA CONVOCATORIA RESPECTO A OTRAS VERSIONES, ME REFERIRÉ BREVEMENTE A ALGUNAS DE ELLAS. -----

EN PRIMER TÉRMINO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA PROGRESIVIDAD Y MAXIMIZACIÓN DE DERECHOS, SE ROBUSTECIÓ LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA QUE PERMITE A LAS PERSONAS HABITANTES DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS, PRESENTAR PROYECTOS FUERA DE SU UNIDAD TERRITORIAL DE RESIDENCIA. -----

ASIMISMO, SE REVISARON Y REPLANTEARON DIVERSOS ASPECTOS DE LOS FORMATOS QUE SON ANEXOS A LA CONVOCATORIA CON LA FINALIDAD DE FACILITAR TANTO LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA COMO EL TRABAJO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y SU REGISTRO SISTEMATIZADO. -----

SE INCORPORARON TAMBÍEN NUEVAS JUSTIFICACIONES JURÍDICAS PARA AMPLIAR LAS FACILIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS Y SE INTEGRARON DIVERSOS CRITERIOS JURISDICCIONALES VINCULADOS CON LA DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS A FIN DE QUE ESTE PROCESO SE REALICE CON APEGO ESTRICTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y SIN SUPLIR OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN DE MANERA INHERENTE A LAS ALCALDÍAS. -----

ADICIONALMENTE, SE INCLUYÓ UNA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO, DISEÑADA CON UN LENGUAJE



ACCESIBLE QUE CLARIFICA DE MANERA PUNTUAL ASPECTOS COMO LOS PLAZOS Y LAS VÍAS PARA PODER EJERCER SU DERECHO. -----

EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SE HA TRABAJADO DE MANERA ESTRECHA CON LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA IMPLEMENTAR MEJORAS AL SISTEMA DE REGISTRO DE PROYECTOS CON EL OBJETIVO DE FACILITAR Y EFICIENTAR LOS DISTINTOS TRAMOS ADMINISTRATIVOS. CON ESTAS INNOVACIONES SE BUSCA REDUCIR LA CARGA BUROCRÁTICA QUE PUEDE SIGNIFICAR PARA LA CIUDADANÍA. -----

ES IMPORTANTE MENCIONAR TAMBIÉN QUE, DE ACUERDO CON LO QUE SE HIZO EL PASADO DIECISÉIS DE DICIEMBRE, LA SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICÓ LA DECLARATORIA DE INSCRIPCIÓN, COMO YA COMENTAMOS, DE QUINCE PUEBLOS Y VEINTIDÓS BARRIOS ORIGINARIOS EN DIVERSAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE ESTO SIGNIFICÓ QUE NOSOTROS MODIFICÁRAMOS EL MARCO GEOGRÁFICO EL PASADO DIECISIETE DE DICIEMBRE. -----

EN ESTE CONTEXTO, ME PERMITÍ REMITIR ALGUNAS OBSERVACIONES CON EL PROPÓSITO DE QUE, EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE ESTAS CONVOCATORIAS, EN LOS PROYECTOS DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES, TAMBIÉN SE HICIERAN LOS AJUSTES A LOS MISMOS". -----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "PRIMERO, SUMARME AL RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA Y, EN GENERAL, TODAS LAS QUE SE INVOLUCRARON EN ESTE TRABAJO TAN INTENSO PORQUE, ADEMÁS, FUERON EN TIEMPOS MUY BREVES, LA POSIBILIDAD QUE TUVIERON PARA GENERAR ESTOS DOCUMENTOS CONSIDERANDO EL CIERRE DE LA CONSULTA DEL DOS MIL VEINTICINCO Y, NO OBSTANTE, HEMOS HECHO POSIBLE LA PRESENTACIÓN DE ESTAS CONVOCATORIAS Y, EN ESE SENTIDO, HAGO USO DE LA VOZ PARA REFERIRME A ESTE PUNTO PERO, AL MISMO TIEMPO, A LOS SIGUIENTES, ES DECIR, EL CINCO, SEIS Y SIETE DE NUESTRO ORDEN DEL DÍA. -----**

COMO PARTE DEL SELLO QUE DISTINGUE EL TRABAJO INSTITUCIONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON ELLO ME QUIERO REFERIR A ESTA BÚSQUEDA CONSTANTE QUE TENEMOS POR MEJORAR LOS PROCESOS, CONTENIDOS, MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN DE CADA EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HOY ES POSIBLE DAR PASOS IMPORTANTES CON



MUCHA SOLIDEZ HACIA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LAS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. ESTE ESFUERZO INSTITUCIONAL SOLO COBRA SENTIDO SI SE ALCANZA EL OBJETIVO PRINCIPAL DE QUE TODAS LAS PERSONAS PARTICIPEN. -----

POR ELLO, ES FUNDAMENTAL QUE INVITEMOS A LAS Y LOS HABITANTES, INCLUIDOS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIAS, A NUESTRAS VECINAS Y VECINOS, PERSONAS QUE INTEGRAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PERSONAS INTEGRANTES DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, AUTORIDADES TRADICIONALES REPRESENTATIVAS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS. -----

POR SUPUESTO, COMO YA LO HEMOS SEÑALADO, A LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, CUIDADORAS PRIMARIAS, EN PRISIÓN PREVENTIVA, RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y, EN GENERAL, A TODA LA CIUDADANÍA. -----

TODAS Y TODOS ESTÁN LLAMADOS A PARTICIPAR EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS A LAS QUE YA SE HA HECHO REFERENCIA. PERMITÁNME DECIRLES QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ES SOLO ÚNICA Y MUCHO MENOS ESTÁ LIMITADA; EXISTEN MÚLTIPLES FORMAS DE INVOLUCRARSE, ENTRE ELLAS PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ASAMBLEAS, YA SEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN, DE CASOS ESPECIALES, DE SEGUIMIENTO, DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN O DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO, POR SUPUESTO, REGISTRAR, DIFUNDIR Y FORTALECER NUESTROS PROYECTOS COMUNITARIOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE SU OPINIÓN EN LAS CONSULTAS Y EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PARTICIPAR COMO PERSONAS OBSERVADORAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS, REGISTRARSE COMO PERSONAS CANDIDATAS A LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROMOVER Y DIFUNDIR SU CANDIDATURA, PARTICIPAR COMO PERSONAS REPRESENTANTES DE UNA CANDIDATURA, COLABORAR COMO RESPONSABLES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN, INTEGRARSE COMO PERSONAS ESPECIALISTAS EN LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES DE ALGUNA DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS (AÚN ESTÁN A TIEMPO DE REGISTRARSE, POR CIERTO, ESTÁ ABIERTA ESA CONVOCATORIA), FORMAR PARTE DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN O DE VIGILANCIA Y PARTICIPAR, POR SUPUESTO, EN SU MOMENTO, EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS, ASÍ QUE, COMO PODRÁN VER, SON MUCHAS LAS POSIBILIDADES QUE TIENE LA CIUDADANÍA DE PARTICIPAR Y CON ELLO PODER CONSTRUIR ESTA PARTICIPACIÓN, NO SOLO CUANDO LAS REGLAS SON CLARAS DESDE UN PRINCIPIO, SINO TAMBIÉN



*CUANDO LAS PUERTAS ESTÁN ABIERTAS Y MUY ESPECIALMENTE CUANDO LA CIUDADANÍA DECIDE CRUZAR ESAS PUERTAS.*-----

*ES ASÍ COMO, A TRAVÉS DE LAS CONVOCATORIAS QUE TENGAMOS A BIEN APROBAR EL DÍA DE HOY, SE ABREN DIVERSAS VÍAS DE INVOLUCRAMIENTO QUE, ADEMÁS, SON INCLUYENTES, PUES RECONOCEN LA DIVERSIDAD DE REALIDADES DE NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO.*-----

*ASÍ QUE YO LES PEDIRÍA QUE SUMEMOS Y HAGAMOS ESTE ESFUERZO COLECTIVO PARA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN QUE MÁS VOCES SEAN ESCUCHADAS, QUE MÁS DECISIONES SEAN COMPARTIDAS Y EN UNA CIUDADANÍA CON MAYOR SENTIDO DE PERTENENCIA A SU COMUNIDAD. ASÍ QUE SAQUEMOS EL MAYOR PROVECHO DE LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DISPONIBLES Y SIGAMOS CONSTRUYENDO JUNTAS Y JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS".*-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** MANIFESTÓ QUE SUSCRIBÍA LO QUE YA HABÍAN SEÑALADO TANTO LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, COMO LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, TAMBIÉN INTEGRANTE DE LA MISMA COMISIÓN, RESPECTO DE ESAS CONVOCATORIAS Y DE OTROS DOCUMENTOS QUE ESTARÁN APROBANDO EN ESA SESIÓN, PORQUE ABREN DE NUEVO ESE EJERCICIO TAN IMPORTANTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO DE PARTICIPACIÓN.-----

INDICÓ QUE LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ HA EXPRESADO MUY BIEN QUE LA PARTICIPACIÓN NO SOLAMENTE SE LIMITA A LA VOTACIÓN, SINO QUE HABÍA DESCrito YA ESAS DIFERENTES FORMAS EN LAS QUE NO SOLAMENTE LA CIUDADANÍA, SINO LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ESA CIUDAD PUEDEN Y DEBEN ESTAR PARTICIPANDO PARA MEJORAR SUS COMUNIDADES.-----

EN ESE SENTIDO INVITÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A TODAS LAS PERSONAS, A QUE HAGAN DIFUSIÓN DE ESAS DISTINTAS MANERAS DE PARTICIPAR PARA MEJORAR SU COMUNIDAD, SUS COLONIAS, SUS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN** SEÑALÓ QUE CON ESE EJERCICIO SE CUMPLEN QUINCE AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DESTACÓ QUE A NIVEL NACIONAL CUENTAN CON LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MAYOR AVANZADA, QUE EXISTE UNA MULTITUD DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE ES EN ESA CIUDAD DONDE SE HAN CONCRETADO



VARIOS DE ELLOS DE MANERA YA RECURRENTE, EN PARTICULAR; EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES CIUDADANOS Y QUE COBRABA RELEVANCIA PORQUE NO PUEDEN PERDER DE VISTA ALGO QUE PARECE NUEVO, PERO NO LO ES.-----

PRECISÓ QUE SE ESTÁN ENFRENTANDO A UN ENTORNO SUMAMENTE COMPLEJO, NO SOLO EN LO LOCAL, SINO EN LO NACIONAL Y EN LO INTERNACIONAL, PERO CONCRETÁNDOSE EN LO QUE ESTÁ OCURRIENDO, SE ESTÁN ENFRENTANDO A UN ESCENARIO DE POSIBLE REFORMA ELECTORAL Y QUE ESTABA CONVENCIDA DE QUE LA MEJOR MANERA DE DEFENDER LA PERMANENCIA DE UNA INSTITUCIÓN ERA CON TRABAJO, CON RESULTADOS, CON EL CONVENCIMIENTO Y CON LA DEMOSTRACIÓN DE QUE ESE INSTITUTO ELECTORAL HABÍA APORTADO UN VALOR SUMAMENTE IMPORTANTE A LA VIDA DEMOCRÁTICA DE ESA CIUDAD.-----

INDICÓ QUE EL NACIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR CIERTO, IBAN A CELEBRAR LOS VEINTISIETE AÑOS LA PRÓXIMA SEMANA, TUVO UNA RAZÓN DE SER, UNA RAZÓN DE AMPLIACIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, UNA RAZÓN DE QUE LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA SE TRANSFORMARAN EN POLÍTICAS PÚBLICAS, EN LEYES, EN PRESUPUESTOS, EN APLICACIÓN CONCRETA DE ACCIONES, PERO ESCUCHANDO A LA CIUDADANÍA, Y QUE LA MANERA DE ESCUCHAR A LA CIUDADANÍA NO ERA SOLAMENTE A TRAVÉS DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES, LEGISLADORES Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ERA A TRAVÉS DE ESOS INSTRUMENTOS.-----

INDICÓ QUE HABÍAN TRANSFORMADO LOS PROYECTOS, LOS ANHELOS, LOS SUEÑOS DE MEJORA EN LAS COMUNIDADES, EN UN PLANTEAMIENTO CONCRETO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS HABÍAN TENIDO QUE EJECUTAR; QUE HABÍAN SIDO EL VÍNCULO ENTRE EL PROYECTO QUE EL CIUDADANO PRESENTÓ CON LA EJECUCIÓN.-----

COMENTÓ QUE TIENEN QUINCE AÑOS DE VINCULAR A LA CIUDADANÍA CON SU AUTORIDAD DE UNA MANERA EFICIENTE; AL RESPECTO, SEÑALÓ QUE EN ESE CONTEXTO TAN COMPLEJO QUE LES ESTÁ TOCANDO VIVIR, NO ES EL ÚNICO.-----

RECORDÓ QUE EN ALGÚN MOMENTO ALGUIEN DECÍA: "NOS HEMOS ENFRENTADO A ESCENARIOS CADA VEZ MÁS COMPLEJOS; PARECE UNA CARRERA DE OBSTÁCULOS".-----

EXPRESÓ QUE CADA AÑO QUE LLEGA ERA UN OBSTÁCULO MÁS, UNA COMPLEJIDAD MÁS, MENOS TIEMPO, MENOS RECURSO, MÁS NORMATIVA, ALGUNA NOVEDAD; SIEMPRE EXISTE UNA NOVEDAD. QUINCE AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y



PARECE LEJANO AQUEL PRIMER MOMENTO EN QUE NO SABÍAN A LO QUE SE IBAN A ENFRENTAR Y TODOS TERMINAN DICIENDO QUE PROCESO TAN COMPLEJO. ----- INVITÓ A QUE TODO EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL SE INVOLUCRE; PRECISÓ QUE LA MEJOR DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN ERA EL TRABAJO DE CALIDAD COMPROMETIDO, RESPONSABLE, PROFESIONAL, COMO LO HABÍAN HECHO A LO LARGO DE VEINTISIETE AÑOS Y QUE ESA ES LA MANERA EN QUE PODÍAN DEMOSTRAR EL VALOR DE LA INSTITUCIÓN Y QUE LOS PRIMEROS QUE TENDRÍAN QUE ESTAR REGISTRANDO PROYECTOS ERAN ELLOS, EL PERSONAL DE ESA INSTITUCIÓN, SALVO EL QUE VIVE EN PUEBLOS O EL QUE VIVA FUERA DE LA CIUDAD.

---

SEÑALÓ QUE NO PUEDEN SUstraerse a ese ejercicio de participación, que su reflexión es que, si no son capaces de convencer, de convencerse a sí mismos del valor de ese instrumento tan importante en la ciudad, de transformar su entorno, que entonces no van a ser capaces de convencer a nadie; tienen que convencerse del valor, y que el valor de un instrumento como el presupuesto participativo ha quedado demostrado.-----

RECONOCIÓ QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO ES CONOCIDO POR MUCHAS PERSONAS, QUE ERA CIERTO QUE MUCHAS PERSONAS NO ACUDEN A VOTAR, PERO NO SOLO ERAN AQUELLAS QUE VAN A VOTAR; ERAN LAS QUE PARTICIPAN EN LAS ASAMBLEAS, LOS QUE PRESENTAN EL PROYECTO, LOS QUE SE INSCRIBEN COMO PERSONAS ESPECIALISTAS DE LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES, LOS QUE PARTICIPAN EN LA ALCALDÍA.-----

CONSIDERÓ QUE TODAS ESAS PERSONAS, TODAS LAS AUTORIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS PERSONAS QUE OCUPAN UNA DIPUTACIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO, LA CIUDADANÍA, LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO ELECTORAL TIENEN QUE PARTICIPAR. AFIRMÓ QUE ES UN INSTRUMENTO QUE COSTÓ MUCHO TIEMPO, QUE COSTÓ DELIBERACIONES IMPORTANTES, QUE COSTÓ OBSTÁCULOS PARA DERRUMBAR Y DECIR QUE SE ABRA LA PARTICIPACIÓN, QUE SE ABRA LA VOZ DE LA CIUDADANÍA, QUE PUEDAN INCIDIR COMO CIUDADANOS EN LAS DECISIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, Y ES DESAFORTUNADO QUE A LA LUZ DE QUINCE AÑOS, DONDE SE HA IDO PERFECCIONANDO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES LO PRIMERO QUE SE LES CUESTIONA ES POR QUÉ HAY TAN BAJA PARTICIPACIÓN; AFIRMÓ QUE NO ES SOLO SU RESPONSABILIDAD COMO ÓRGANO ELECTORAL, PERO SÍ TIENEN UNA GRAN RESPONSABILIDAD.-----



PROPUZO QUE SE COMPROMETIERAN NO SOLO A LLEVAR A CABO SU TRABAJO, A CONVENCER PRIMERO AL PERSONAL Y QUE EL PERSONAL CONVENZA A SU FAMILIA, A SUS VECINOS, A SUS AMIGOS, YA QUE TIENEN ESA CAPACIDAD; ACLARÓ QUE, SI NO ESTÁN CONVENCIDOS DE SU TRABAJO, DEL VALOR DE SU TRABAJO, A QUIÉN VAN A CONVENCER DE QUE ESE INSTITUTO ELECTORAL VALE POR LO QUE HACE. -

INVITÓ A ABRAZAR, CON CONVICCIÓN, ESA TAREA. RECORDÓ QUE ESTE AÑO ES UN AÑO CRUCIAL PARA LA PERMANENCIA DE ESE INSTITUTO ELECTORAL. -----

MANIFESTÓ QUE, SI EL INSTITUTO ELECTORAL NO PREVALECE, SIEMPRE HABÍA DICHO, QUÉ TRISTEZA IBA A SER QUE SE PIERDA EL VALOR DE UNA INSTITUCIÓN COMO ESA, *"PERO VÁYANSE CON LA FRENTE EN ALTO Y DICIENDO MISIÓN CUMPLIDA, PORQUE HICIERON LO QUE TENÍAN QUE HACER, PORQUE DIERON HASTA LO ÚLTIMO EN TRABAJO, EN ESFUERZO, EN RESPONSABILIDAD, EN COMPROMISO Y EN SERVICIO A LA SOCIEDAD DE ESA CAPITAL"*. -----

PROPUZO CONVENCERSE A SÍ MISMOS DE QUE SU TRABAJO VALE, DE QUE SU TRABAJO APORTA A LA DEMOCRACIA, CONSTRUYE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN.

MANIFESTÓ QUE ESPERABA Y DESEABA QUE LOS PRIMEROS QUE REGISTRARAN PROYECTOS FUERAN EL FUNCIONARIADO, SUS AMIGOS, SUS FAMILIARES, QUE SALGAN A CONVENCER A ESA CIUDADANÍA DE QUE HAGAN USO DE ESE INSTRUMENTO DE VANGUARDIA, PORQUE ERAN UNA CIUDAD QUE TIENE INSTRUMENTOS DE VANGUARDIA, QUE LO ESTABAN CONSTRUYENDO Y QUE LO QUE DEJEN O LO QUE SIGAN CONSTRUYENDO, SI LA REFORMA NO LOS ALCANZA, SEA Y PUEDAN NUEVAMENTE DECIR: "MISIÓN CUMPLIDA", HICIERON LO QUE LES TOCABA, HASTA DONDE SE DETERMINE QUE TIENEN QUE HACER. -----

EXPRESÓ QUE DESEABA QUE SE INICIARA ESE AÑO CON ENTUSIASMO, CON CONVICCIÓN, CON RESPONSABILIDAD Y RECORDANDO, NUEVAMENTE, QUE IBAN A CUMPLIR VEINTISIETE AÑOS DE EXISTENCIA. -----

MANIFESTÓ QUE CUANDO SE INTEGRARON AL INSTITUTO ELECTORAL QUIENES LLEGARON POR PRIMERA VEZ, TUVIERON DE ABRIL A JULIO PARA LLEVAR A CABO UNA ELECCIÓN Y QUE NO TENÍAN INSUMOS Y CUMPLIERON. -----

ENFATIZÓ QUE ACTUALMENTE TIENEN TIEMPO, HERRAMIENTAS, PERO SOBRE TODO UN VALOR ACUMULADO EN EXPERIENCIA, POR LO QUE DEBEN DEMOSTRAR LO QUE SABEN HACER Y DEBEN REALIZARLO BIEN. -----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA** MANIFESTÓ QUE LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ERAN UN EJEMPLO QUE SEGUIR EN EL PAÍS Y EN EL MUNDO. -----



APUNTÓ QUE, COMO YA LO HABÍA MENCIONADO LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, TENÍAN UNA LEGISLACIÓN DE AVANZADA A NIVEL INTERNACIONAL, CON UNA CANTIDAD DE RECURSOS IMPORTANTES QUE ERAN DECIDIDOS POR LA CIUDADANÍA PARA EJERCER TANTO PRESUPUESTO EN SUS COMUNIDADES, PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN SUS COLONIAS, BARRIOS, UNIDADES TERRITORIALES, COMO TAMBIÉN PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE LAS ALCALDÍAS PARA PODER EXPRESAR SUS PROBLEMÁTICAS, SUS INQUIETUDES Y TAMBIÉN TENER UN CANAL DE INTERLOCUCIÓN DIRECTAMENTE CON LAS AUTORIDADES MÁS CERCANAS A SU VIDA COTIDIANA, QUE ERA DONDE SE EXPRESAN LA MAYOR PARTE DE LAS COMPLICACIONES DE LA CIUDADANÍA. -----

INDICÓ QUE DEBÍAN RECONOCER QUE ESAS CONVOCATORIAS ERAN COMPLEJAS, DEBIDO A QUE TIENEN UN CONJUNTO DE ELEMENTOS Y DE FASES QUE DEMANDAN MUCHA ATENCIÓN DE PARTE DE LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PERO SOBRE TODO DE LA CIUDADANÍA. -----

COMENTÓ QUE ERA UN PROCESO QUE LLEVA ONCE MESES Y MEDIO, PRÁCTICAMENTE, EN DONDE LAS PERSONAS INTERESADAS TIENEN QUE PRESENTAR PROYECTOS, TIENEN QUE ELEGIR, DISCUTIRLOS, VOTARLOS, DARLE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y, EN DADO CASO, INTERPONER ALGÚN RECURSO PARA EXIGIR QUE LA ALCALDÍA, QUE ERA LA QUE FINALMENTE EJERCE LOS RECURSOS, LO HAGA DE MANERA EFICIENTE Y CUMPLIENDO CON LAS DETERMINACIONES DE LA LEY, PERO TAMBIÉN CON CRITERIOS DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO QUE TIENEN ASIGNADOS. -----

EXPLICÓ QUE ERA UN MECANISMO, EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE APOYA DIRECTAMENTE, AUNQUE LA LEY NO LO DIGA EXPLÍCITAMENTE, A LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA, QUE HACE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA RECONOCER SUS DERECHOS Y EXIGIR MEJORES SERVICIOS A LA AUTORIDAD. AFIRMÓ QUE ES PARTE DE LOS DERECHOS QUE TIENE LA CIUDADANÍA EN UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO. -----

MENCIONÓ QUE ESO LES HABÍA SERVIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LA CIUDADANÍA QUE SE INVOLUCRABA EN ESOS PROCESOS O QUE SE HABÍA BENEFICIADO DE LOS RESULTADOS SEA UNA CIUDADANÍA MUCHO MÁS EXIGENTE CON LAS AUTORIDADES, CON SUS VECINOS Y VECINAS, PERO TAMBIÉN CONSIGO MISMA, AL APORTAR TIEMPO, TIEMPO QUE ESTABA DESTINADO PRINCIPALMENTE A SU FAMILIA, A SU TRABAJO, A LOS ESTUDIOS, AL OCIO, DESTINARLO A SU COMUNIDAD, PARA MEJORARLA. -----



PUNTUALIZÓ QUE ERA FUNDAMENTAL ATENDER LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, TANTO EN LA LEGISLACIÓN COMO EN LA CONVOCATORIA, PERO QUE, LAMENTABLEMENTE, NO SE HA PODIDO REALIZAR UNA REFORMA IMPORTANTE A ESA LEGISLACIÓN.-----

CONSIDERÓ QUE AUN ASÍ, ES UN INSTRUMENTO Y UNA NORMATIVIDAD PARA PRESUMIR A NIVEL INTERNACIONAL, PERO QUE NECESITABAN UNA LEGISLACIÓN ACTUALIZADA, PUESTO QUE HABÍA MUCHOS ELEMENTOS DE LA LEY QUE NO SE EJECUTAN EN LA REALIDAD, POR EJEMPLO, EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, QUE AUNQUE LA LEGISLACIÓN PREVÉ QUE LO HAGAN LOS COMITÉS, EN REALIDAD LO EJERCEN DIRECTAMENTE LAS ALCALDÍAS, TENIENDO COMO CONSECUENCIA SUS COMPLEJIDADES, UN ESCENARIO U OTRO, PERO, EN REALIDAD, EXISTEN ESAS DISPARIDADES QUE SON LAS QUE DEBERÍAN REFLEXIONAR Y QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÍA ATENDERLAS PARA DAR MAYOR CERTEZA A LA CIUDADANÍA, FUNDAMENTALMENTE.-----

MANIFESTÓ QUE MANDÓ UNA OBSERVACIÓN A LA CONVOCATORIA, UNA OBSERVACIÓN QUE PARECÍA DE FORMA, PERO QUE EN REALIDAD ERA MUY IMPORTANTE DESTACARLA DEBIDO A QUE SE MENCIONABA EN UN PUNTO IMPORTANTE DE LA CONVOCATORIA, QUE NO ERA FÁCIL DE ATENDER, EL DILEMA DE QUE LA CIUDADANÍA TENÍA EL DERECHO DE PRESENTAR PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DENTRO DE SU UNIDAD TERRITORIAL O EN ALGUNA OTRA UNIDAD TERRITORIAL, COMO HABÍA SIDO TRADICIONALMENTE. SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA CUARENTA Y SIETE DE LA CONVOCATORIA DICE LO SIGUIENTE: "ADEMÁS, AL ESTABLECER QUE LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRE ACORDE A LOS PARÁMETROS LEGALES QUE ESTABLECE LA LEY DE PARTICIPACIÓN, TENDRÍA LAS CONSECUENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICAN".-----

EXPLICÓ QUE EL PROBLEMA ERA LA REDACCIÓN, PORQUE PARECIERA QUE SE ESTABAN DICIENDO QUE: "TENEMOS QUE NO CUMPLIR LA LEY PARA GARANTIZAR DERECHOS", SIENDO A SU PARECER UN ENFOQUE ERRÓNEO, YA QUE LO QUE ESTABAN HACIENDO EN LA CONVOCATORIA ERA UNA INTERPRETACIÓN DE LA LEY, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ALGUNOS OTROS CRITERIOS JURISDICCIONALES; ERA UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, SISTEMÁTICA Y GARANTISTA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, QUE PERMITÍA IR UN POCO MÁS ALLÁ DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 120, INCISO C), DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DICE: -----



“EL PROCESO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, INCISO C) REGISTRO DE PROYECTOS: TODA PERSONA HABITANTE DE LA UNIDAD TERRITORIAL, SIN DISTINCIÓN DE EDAD, PODRÁ PRESENTAR PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MANERA PRESENCIAL O DIGITAL”. -----

COMENTÓ QUE, A PARTIR DE UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARECIERA QUE LA INTERPRETACIÓN ERA: “NO SÓLO TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL”, SINO “EXCLUSIVAMENTE LAS PERSONAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL”. -----

ESPECIFICÓ QUE LA CONVOCATORIA HACÍA UNA INTERPRETACIÓN DISTINTA, DICE: “TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD TERRITORIAL Y TODAS LAS OTRAS PERSONAS QUE DESEEN HACERLO, SEAN O NO DE ESA UNIDAD TERRITORIAL”, LO CUAL, ERA EN REALIDAD LO QUE ESTABAN APROBANDO EN LA CONVOCATORIA; SEÑALÓ QUE NO ESTABAN EN NINGÚN MOMENTO VIOLENTANDO LA LEY, NI NEGANDO SU APLICACIÓN AL CASO CONCRETO. -----

INDICÓ QUE MANDÓ UNA OBSERVACIÓN, EL TEXTO EL CUAL PODÍA RECOGER ESA PREOCUPACIÓN:-----

“... SI NO SE HACE UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, SISTEMÁTICA Y GARANTISTA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA PODRÍAN DARSE LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS...” Y, ENTONCES, SEGUIR CON EL LISTADO DE CONSECUENCIAS NEGATIVAS Y RESTRICCIÓN DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y TAMBIÉN EN EL EXTRANJERO. -----

APUNTÓ QUE ESO PODRÍA AYUDAR A ESA REDACCIÓN, DEJAR CLARO QUE LO QUE ESTABAN HACIENDO ERA UNA INTERPRETACIÓN, PROTEGIENDO DERECHOS Y EN NINGÚN MOMENTO ESTABAN INAPLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** SEÑALÓ QUE IBA A ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTABA A CONSIDERACIÓN, EN EL SENTIDO EN QUE IBA LA CONVOCATORIA; PRECISÓ QUE ERA MUY IMPORTANTE ESE EJERCICIO CIUDADANO. -----

INDICÓ QUE YA HABÍAN HABLADO EN DIFERENTES OCASIONES, QUE REITERABAN ESO DESDE EL AÑO PASADO, QUE LA PROBLEMÁTICA QUE TIENEN ESOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO ERA POR EL TEMA DE LA CONVOCATORIA, NI POR LAS REGLAS, SINO POR EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN. -----

REITERÓ QUE ESA ES UNA TAREA QUE ESTÁ PENDIENTE Y QUE CONTINUARÁ PENDIENTE, PORQUE ESTABAN INICIANDO ESOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN



CIUDADANA, NUEVAMENTE, CON LAS MISMAS REGLAS, PORQUE NO HUBO UNA REFORMA NI MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD. -----

AFIRMÓ QUE SEGUIRÁN ARRASTRANDO ESAS MISMAS PROBLEMÁTICAS Y PROBABLEMENTE LAS VEAN TAMBIÉN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE VAYAN A REALIZAR.-----

INDICÓ QUE ESO SÍ TENÍA IMPLICACIONES, PORQUE EL INTERÉS QUE DESPIERTA EN LA CIUDADANÍA DESPUÉS SE VE A VECES UN POCO MINADO, CUANDO VEN CÓMO ERAN LOS RESULTADOS Y DESPUÉS CÓMO SE EJECUTAN LOS PROYECTOS, Y QUE TAMBIÉN SIGUEN ARRASTRANDO UNA PROBLEMÁTICA VINCULADA CON LA DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS QUE DEBERÍAN CORRESPONDERLES A LAS ALCALDÍAS.-----

MANIFESTÓ QUE ES MUY IMPORTANTE QUE NO PIERDAN DE VISTA ESAS GRANDES ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TIENEN EN LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE NECESITAN UNA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA, PERO QUE, ADEMÁS, ESO SÍ INCIDE DIRECTAMENTE EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PORQUE LAS PERSONAS PRESENTAN LOS PROYECTOS, LE DAN SEGUIMIENTO Y, DESPUÉS, A VECES, HAY UN DESENCANTO EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN.----

PRECISÓ QUE ESO IMPLICA QUE, UNA VEZ QUE LOS VUELVEN A LLAMAR A QUE PARTICIPEN EN ESE TIPO DE EJERCICIOS, YA NO HAYA ESE INTERÉS, SINO AL CONTRARIO, HAY YA UNA FALSA EXPECTATIVA; YA NO SE DESEA PARTICIPAR, NO POR ESE LLAMADO QUE HACE EL INSTITUTO ELECTORAL, PORQUE, AL CONTRARIO, SÍ EXISTEN MUCHOS PROYECTOS, PERO MÁS BIEN EN EL DESARROLLO SE PRESENTAN PROBLEMÁTICAS.-----

SEÑALÓ QUE LO QUE LES CORRESPONDE COMO INSTITUTO ELECTORAL ES SEGUIR LLAMANDO A LAS PERSONAS A QUE PARTICIPEN, SER MUY PULCROS EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS DICTAMINADORAS, EN ESE ACOMPAÑAMIENTO QUE DEN LAS ALCALDÍAS, EN ESE ACOMPAÑAMIENTO QUE DEN LAS DIRECCIONES DISTRITALES, EL INSTITUTO ELECTORAL, EN GENERAL, Y EN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA, Y QUE TAMBIÉN VALDRÍA LA PENA QUE SE PUDIERA EVALUAR EL ACOMPAÑAMIENTO QUE SE DÉ EN LA EJECUCIÓN Y LAS CONSECUENCIAS QUE HAY ANTE LA FALTA DE EJECUCIÓN DE ESE TIPO DE PROYECTOS.-----

SEÑALÓ UN ASPECTO DEL CUAL SE IBA A SEPARAR RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE LES ESTABA PLANTEANDO, Y QUE YA LO HABÍA TOCADO DE MANERA GENERAL EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA.-----

INDICÓ LO SIGUIENTE: "EN LA CONVOCATORIA ÚNICA QUE ESTABAN ANALIZANDO SE PREVÉ LA POSIBILIDAD DE QUE TODAS LAS PERSONAS CIUDADANAS, HABITANTES,



CIUDADANAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CIUDADANAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, ASÍ COMO LAS CIUDADANAS EN SITUACIÓN PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUEDAN REGISTRAR PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE SU PREFERENCIA, SIN DISTINCIÓN ALGUNA". ES DECIR, SI SE VIVE EN UNA DETERMINADA UNIDAD TERRITORIAL, SE PUEDE IR A PRESENTAR PROYECTOS EN CUALQUIER LUGAR. SEÑALÓ QUE ESO ES LO QUE HABÍAN ESTADO APROBANDO Y ASÍ ES EL PROYECTO TAMBIÉN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN. -----

EXPUSO A CONTINUACIÓN: "ESA PROPUESTA SE SUSTENTA, ESENCIALMENTE, EN DOS PLANTEAMIENTOS. POR UN LADO, EN UNA INTERPRETACIÓN AMPLIA DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS, LO QUE SE CITÓ ANTERIORMENTE, Y POR OTRO, EN LA CONSIDERACIÓN DE QUE LA CONMINACIÓN FORMULADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SENTENCIA DEL JUICIO CIUDADANO OCHENTA Y NUEVE Y DIVERSAS NO TIENE FUERZA JURÍDICA VINCULANTE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL. -----

YO QUISIERA SEÑALAR QUE ME APARTO DE ESA INTERPRETACIÓN, YA QUE, DESDE MI PERSPECTIVA, LA CONMINACIÓN FORMULADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SÍ TIENE FUERZA JURÍDICA, PORQUE CONSTITUYE UNA DIRECTRIZ JURISDICCIONAL VÁLIDA ORIENTADA A ORDENAR LA ACTUACIÓN FUTURA DEL INSTITUTO ELECTORAL, CONFORME A LOS PARÁMETROS LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO EVITAR LA CONFUSIÓN O FALSAS EXPECTATIVAS DE DERECHO EN LA CIUDADANÍA.-----

ESA CONMINACIÓN NO PUEDE ENTENDERSE COMO UN SIMPLE EXHORTO; SE TRATA DE UN PRONUNCIAMIENTO EMITIDO EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL CON UNA FINALIDAD PREVENTIVA Y ORDENADORA, ENCAMINADA A GARANTIZAR QUE LAS FUTURAS CONVOCATORIAS SE AJUSTEN A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OFREZCAN REGLAS CLARAS SOBRE QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y EN QUÉ CONDICIONES. -----

BAJO ESTA LÓGICA, CONSIDERO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEBE ATENDER LA CONMINACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN CONSECUENCIA, ESTABLECER CON CLARIDAD EL CRITERIO QUE YA DETERMINÓ EL TRIBUNAL, CONSISTENTE EN QUE EL REGISTRO DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDE, COMO REGLA GENERAL, A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA UNIDAD TERRITORIAL RESPECTIVA. -----

ESTA INTERPRETACIÓN ES CONGRUENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 Y 120, INCISO C) DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE



MÉXICO, QUE VINCULAN EL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON LA RESIDENCIA EFECTIVA DE LA CIUDADANÍA Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL ENTORNO COMUNITARIO DE QUIENES HABITAN EN CADA UNIDAD TERRITORIAL.---- PERMITIR DE MANERA GENERAL EL REGISTRO DE PROYECTOS EN UNIDADES TERRITORIALES DISTINTAS A LAS DE RESIDENCIA, SIN UNA BASE LEGAL EXPRESA, PUEDE GENERAR EXPECTATIVAS INDEBIDAS EN LA CIUDADANÍA Y DAR LUGAR POSTERIORMENTE A IMPUGNACIONES QUE DEBAN SER DESECHADAS POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO, LO CUAL ES, PRECISAMENTE, LO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BUSCA PREVENIR MEDIANTE LA CONMINACIÓN REFERIDA. -----

EN EL PROYECTO EXISTE UNA PREMISA MÁS: LIMITAR EL REGISTRO DE PROYECTOS A LA UNIDAD TERRITORIAL DE RESIDENCIA IMPLICA UN RETROCESO O UNA AFECTACIÓN A DERECHOS ADQUIRIDOS. PORQUE NO COMPARTO ESTA AFIRMACIÓN. -----

EL HECHO DE QUE EN UNA CONVOCATORIA PREVIA SE HAYA PERMITIDO ESA POSIBILIDAD NO GENERA, POR SÍ MISMO, UN DERECHO ADQUIRIDO, SINO, EN SU CASO, UNA EXPECTATIVA DE DERECHO SUJETA A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE UN EJERCICIO DETERMINADO. -----

EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS NO IMPIDE QUE SE ESTABLEZCAN LÍMITES RAZONABLES AL EJERCICIO DE UN DERECHO SIEMPRE QUE DICHOS LÍMITES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. -----

EN ESE CASO, LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE JUSTIFICADA EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN LA FINALIDAD MISMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE BUSCA QUE LAS PERSONAS INCIDAN DIRECTAMENTE EN LA MEJORA DEL ENTORNO COMUNITARIO QUE CONOCEN Y HABITAN. -----

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ESTIMO QUE EXISTEN SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN LOS QUE RESULTA JUSTIFICADO PERMITIR EL REGISTRO DE PROYECTOS EN UNA UNIDAD TERRITORIAL DISTINTA A LA DE RESIDENCIA, PARTICULARMENTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA Y DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PUES DE NO ADMITIRSE DICHAS EXCEPCIONES SE PODRÍA COMPROMETER EL EJERCICIO EFECTIVO DE SU DERECHO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA". -----

EN SÍNTESIS, COMENTÓ, ¿QUÉ ES LO QUE ESTARÍA PLANTEANDO? ACLARÓ QUE EXISTE UNA NORMA EXPRESA EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO AUTORIDAD



ADMINISTRATIVA, TIENE FACULTADES DE INTERPRETACIÓN, PERO NO DE INAPLICACIÓN DE NORMAS.-----

INDICÓ QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO ANALIZA ESE SUPUESTO, YA ESTABLECE CLARAMENTE CUÁL ES LA INTERPRETACIÓN QUE DEBE DARSE A ESA PORCIÓN NORMATIVA Y DICE: "INSTITUTO ELECTORAL TE CONMINO A QUE EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PREVEAS LOS CRITERIOS QUE YA ESTÁ DANDO EL TRIBUNAL ELECTORAL". -----

NO LO DICE DE MANERA OBLIGATORIA, SEÑALÓ, PORQUE NO ENTRA AL FONDO DEL ASUNTO, PERO POR ESO HACE UNA CONMINACIÓN, Y POR ESO, DESDE SU PUNTO DE VISTA Y DE MANERA MUY RESPETUOSA, LE PARECE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEBE CONSIDERAR ESA INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL, APLICARLA YA EN ESTA CONVOCATORIA PARA QUE LAS PERSONAS CIUDADANAS YA NO TENGAN QUE ESTAR YENDO A PRESENTAR MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y A QUEJARSE, Y QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL NUEVAMENTE TENGA QUE REITERAR EN CADA CASO CONCRETO ESA INTERPRETACIÓN, PORQUE ESO TAMBIÉN IMPLICA QUE EN ALGUNOS CASOS SE VUELVA IRREPARABLE, PERO, ADEMÁS, QUE TODAS LAS PERSONAS QUE EVENTUALMENTE SE PUEDAN SENTIR AFECTADAS TENGAN QUE ESTAR RECURRIENDO AL TRIBUNAL ELECTORAL Y QUE A TRAVÉS DE LOS CRITERIOS ESTABLEZCA ENTONCES UNA JURISPRUDENCIA Y QUE YA ES OBLIGATORIO ESE CRITERIO.-----

PRECISÓ QUE ESO IMPLICARÍA, DADA LA BREVEDAD DE LOS TIEMPOS, QUE PROBABLEMENTE YA SE TENGA QUE APLICAR HASTA EL SIGUIENTE EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.-----

FINALMENTE, RESALTÓ QUE TAMBIÉN LE PARECÍA IMPORTANTE QUE LE CORRESPONDE AL INSTITUTO ELECTORAL GENERAR CERTEZA EN TORNO A LAS REGLAS QUE ESTABAN ESTABLECIENDO Y CONSIDERANDO ESOS CRITERIOS JURISDICCIONALES QUE HACE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERANDO QUE YA TIENE UNA PAUTA PARA HACER UNA INTERPRETACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CRITERIOS, PORQUE SON SUS FACULTADES Y QUE COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE ATENDER LO QUE DICE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

QUE ESE ES EL MOTIVO POR EL CUAL DISENTIRÍA DE LA PROPUESTA QUE SE ESTABA HACIENDO POR PARTE DE LA COMISIÓN EN EL SENTIDO DE OMITIR ESA CONMINACIÓN QUE LES HACE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSISTIR EN QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN PRESENTAR PROYECTOS DE



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON INDEPENDENCIA DEL LUGAR DE RESIDENCIA QUE OCUPEN. -----

ANTICIPÓ QUE, EN CASO DE QUE LA VOTACIÓN MAYORITARIA SEA EN EL SENTIDO QUE VIENE EL PROYECTO, PRESENTARÍA UN VOTO PARTICULAR. -----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ** MANIFESTÓ QUE, EN PRIMER LUGAR, QUERÍA CELEBRAR ESOS QUINCE AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; SIN REITERAR LO QUE YA HABÍAN DICHO SUS COLEGAS, SOLO SE ENFOCARÍA EN DOS COSAS ESPECÍFICAS QUE TENÍAN QUE VER CON INVITAR A LA CIUDADANÍA A QUE APROVECHE ESE EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA PROPONER PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD Y QUE NO SEAN OBLIGACIONES DE LAS ALCALDÍAS. -----

MENCIONANDO LO QUE DECÍA EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA, TIENEN QUE SER UNA CIUDADANÍA MUCHO MÁS EXIGENTE PARA TENER ESA DIFERENCIA Y ESA EXIGENCIA ANTE LAS ALCALDÍAS DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN LLEVAR A CABO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES. -----

COMENTÓ QUE, POR OTRO LADO, DEBEN TENER ESA CREATIVIDAD, CON ESE ACOMPAÑAMIENTO, LA CUAL ES UN ÁREA DE OPORTUNIDAD DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PODER DAR IDEAS DE CUÁLES SON LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE VAN EN ESA TÓNICA NOVEDOSA Y QUE BENEFICIA A TODA LA COMUNIDAD Y, POR OTRO LADO, REITERAR ALGO QUE YA HABÍA COMENTADO EN SU INTERVENCIÓN ANTERIOR, QUE TENÍA QUE VER CON EL COMPROMISO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO CONOZCAN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. -----

PUNTUALIZÓ QUE, SI AL FINAL SE DECIDE NO ACUDIR A LA JORNADA, NO UTILIZAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE TIENEN, ESA ERA OTRA CUESTIÓN, PERO QUE UN COMPROMISO QUE SÍ TIENEN QUE HACER COMO INSTITUTO ELECTORAL, COMO LO DECÍA LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, COMO PARTE DEL FUNCIONARIADO ELECTORAL, ES TRANSMITIR E INFORMAR A LA CIUDADANÍA. -----

INDICÓ QUE EN ESA EMISIÓN ESTABAN TRABAJANDO DE MANERA MUY IMPORTANTE DESDE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN Y LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS POR TENER ESOS MECANISMOS PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA CON ESTRATEGIAS DIVERSIFICADAS. -----

MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "POR OTRO LADO, TAMBIÉN SOLICITÉ EL USO DE LA VOZ PARA ADELANTAR QUE, SI BIEN VOTARÉ A FAVOR DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO Y LA CONVOCATORIA ÚNICA, NO LO HARÉ EN SUS TÉRMINOS, PUES NO



COMPARTO PARTE DEL CONTENIDO DEL APARTADO "C" DE LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO, EN ESPECÍFICO LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE YA HAN COMENTADO, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TECDMX-JLDC-089/2025.-----

DISCREPO DEL ANÁLISIS PLANTEADO EN LOS CONSIDERANDOS SESENTA Y DOS, SESENTA Y TRES Y SESENTA Y CUATRO DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE SE RELACIONAN CON EL INCISO "B" DEL PUNTO DOCE DE LA CONVOCATORIA ÚNICA, EL CUAL TRATA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN, MISMO QUE, A SU VEZ, FORMA PARTE DEL APARTADO PRIMERO, REFERENTE A DISPOSICIONES GENERALES.-----

EN CONCRETO, ESTO CONSISTE EN LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PERSONAS CIUDADANAS VECINAS U ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN REGISTRAR PROYECTOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE SU PREFERENCIA, AUN CUANDO NO HABITEN EN ELLA. -----

EN LA SENTENCIA ALUDIDA, LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CONMINA A ESTE INSTITUTO ELECTORAL A, Y CITO TEXTUAL: 'EN POSTERIORES CONVOCATORIAS RELACIONADAS CON LA CONSULTA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y, EN GENERAL, VINCULADAS CON EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE INCLUYAN REGLAS CLARAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ACORDE A LOS PARÁMETROS LEGALES QUE ESTABLECE LA LEY DE PARTICIPACIÓN, LO ANTERIOR, A EFECTO DE EVITAR CONFUSIÓN EN LA POBLACIÓN Y NO GENERAR FALSAS EXPECTATIVAS DE DERECHO'. -----

AL RESPECTO, ME PARECE IMPORTANTE RECORDAR QUE, EN ESTE CASO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETERMINÓ DESECHAR LA DEMANDA PRESENTADA POR UNA PERSONA CIUDADANA QUIEN SE DOLIÓ DE QUE EL PROYECTO QUE HABÍA PRESENTADO PARA LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FUE DICTAMINADO COMO INVIABLE POR CONSIDERAR QUE LA AGRAVIADA CARECÍA DE INTERÉS JURÍDICO SOBRE EL ASUNTO AL NO SER HABITANTE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE SE PRESENTÓ LA PROPUESTA. UNO DE LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN QUE TENEMOS ES GENERAR CERTEZA. -----

ME APARTO DEL RAZONAMIENTO RESPECTO A QUE LA SENTENCIA ALUDIDA CARECE DE FUERZA VINCULANTE QUE OBLIGA A ESTE INSTITUTO ELECTORAL A ATENDER LO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. POR EL CONTRARIO, ESTIMO QUE ESTA POSTURA ABRE UNA PUERTA A VARIAS IMPUGNACIONES, EN ESPECÍFICO SI



SE PRESENTARA UNA SITUACIÓN COMO LA QUE DIO ORIGEN A LA SENTENCIA EN CITA; LA LÓGICA INDICA QUE EL RESULTADO SERÍA IGUALMENTE EL DESECHAMIENTO A LA LUZ DE TAL PRECEDENTE JUDICIAL. -----

SI BIEN LA CONMINACIÓN ES UNA FIGURA JURÍDICA DEFINIDA EN LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIFERENCIA DEL APERCIBIMIENTO, ME PARECE QUE NO RECONOCERLE FUERZA VINCULANTE, A PESAR DE FORMAR PARTE DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL, PUEDE TENER CONSECUENCIAS COMO LAS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRETENDE PREVENIR, COMO LA DE GENERAR FALSAS EXPECTATIVAS DE DERECHO. -----

SOLAMENTE ACOMPAÑARÍA QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PRISIÓN PREVENTIVA Y PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TENGAN LA POSIBILIDAD DE REGISTRAR PROYECTOS EN UNA UNIDAD TERRITORIAL DISTINTA A LA CUAL RESIDEN, CONSIDERANDO QUE EN ESTOS CASOS NO SE ESTÁ FRENTE A LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA, YA QUE DICHAS PERSONAS ESTÁN IMPOSIBILITADAS DE REALIZAR EL REGISTRO DEL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.-----

POR LO ANTERIOR, QUISIERA SOLICITAR UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA Y, DE APROBAR EN LO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA ÚNICA Y, POR OTRO LADO, LA VOTACIÓN DIFERENCIADA TENDRÍA QUE VER CON LA MODIFICACIÓN A LOS CONSIDERANDOS SESENTA Y DOS, SESENTA Y TRES Y SESENTA Y CUATRO DEL PROYECTO DE ACUERDO, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA ÚNICA, A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS CIUDADANAS PUEDAN REGISTRAR PROYECTOS ÚNICAMENTE EN LA UNIDAD TERRITORIAL EN LA QUE HABITAN Y SOLO PERMITIR EL REGISTRO DE PROYECTOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL DIFERENTE A LAS PERSONAS EN ESTADO DE PRISIÓN PREVENTIVA Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. -----

ASIMISMO, DE IGUAL MANERA, COMO YA LO COMENTABA TAMBIÉN LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, EN CASO DE QUEDAR EN MINORÍA EN ESTA VOTACIÓN DIFERENCIADA, Y SI ASÍ LE PARECE BIEN A LA CONSEJERA, TODA VEZ QUE COMPARTO SUS ARGUMENTOS, PODRÍAMOS GENERAR UN VOTO PARTICULAR CONJUNTO". -----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** SEÑALÓ QUE, ACORDE TAMBIÉN A ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR SU OFICINA, PRESENTÓ OBSERVACIONES PARA QUE LOS DOCUMENTOS SE ADECÚEN A LO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO APROBÓ EL PASADO DIECISIETE DE DICIEMBRE RESPECTO DE LOS QUINCE PUEBLOS Y



VEINTIDÓS BARRIOS ORIGINARIOS EN DIVERSAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE TIENEN AHORA UN RECONOCIMIENTO COMO TAL.

ASIMISMO, AGRADECÍO EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN QUE HA REALIZADO DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO PARA PODER TENER ESOS DOCUMENTOS Y SEÑALÓ QUE AHÍ COINCIDÍA CON EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, QUE SON DOCUMENTOS COMPLEJOS, SON DOCUMENTOS QUE TIENEN MUCHOS DETALLES, CON CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN DIVERSOS ASPECTOS, QUE FUERON TRABAJADOS POCO A POCO POR LAS ÁREAS Y QUE SE ROBUSTECIERON CON LAS OBSERVACIONES DE LAS CONSEJERÍAS.

SEÑALÓ QUE ACOMPAÑABA LAS OBSERVACIONES QUE EN GENERAL HAN PRESENTADO SUS COLEGAS, Y QUE SOBRE TODO QUERÍA DESTACAR ALGUNAS:—

LA OBSERVACIÓN QUE HIZO EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA LE PARECIÓ MUY PERTINENTE, TODA VEZ QUE NO ESTÁN INAPLICANDO UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MÁS BIEN ESTÁN DANDO UNA INTERPRETACIÓN ARMONIOSA, CONGRUENTE, PROGRESISTA, GARANTISTA, A LO QUE DICE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, SOBRE TODO, SOBRE UNA VISIÓN MUCHO MÁS AMPLIA DE LO QUE ES: "HABITAR LA CIUDAD DE MÉXICO". HABITAR LA CIUDAD DE MÉXICO NO ES SOLAMENTE YA, POR CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DONDE RESIDES, SINO QUE PUEDE SER INCLUSO EL LUGAR DE TRABAJO, EL LUGAR DONDE SE REALIZAN DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS, EDUCATIVAS.

INDICÓ QUE MUCHAS VECES SE PASA MÁS TIEMPO FUERA DEL LUGAR EN EL QUE SE RESIDE, PORQUE LLEGAN SOLAMENTE A DORMIR POR LAS NOCHES, QUE ENTONCES LE PARECE QUE EL CRITERIO PROGRESISTA QUE ESTABA TENIENDO EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACORDE A LO QUE APROBARON EN LA PASADA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DABA ESA OPORTUNIDAD A TODAS LAS PERSONAS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PUEDAN PRESENTAR PROYECTOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL QUE ELLOS DECIDAN, MÁS ALLÁ DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE SU RESIDENCIA.

INDICÓ QUE HACERLO DE MANERA DISTINTA SERÍA UN RETROCESO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL, TODA VEZ QUE NO ESTARÍAN VIENDO DE MANERA PROGRESISTA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE HABITAN ESTA CIUDAD.---- ADEMÁS, CONSIDERÓ QUE NO VULNERAN NADA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE SÍ LAS HABITAN, PORQUE HAY QUE DISTINGUIR LOS MOMENTOS: UN MOMENTO



ES DONDE INSCRIBEN PROYECTOS; AHÍ PUEDE SER CUALQUIER PERSONA EN CUALQUIER UNIDAD TERRITORIAL, Y OTRO MOMENTO MUY DISTINTO ES QUIÉN VOTA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES, Y AHÍ SÍ VOTAN SOLAMENTE LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN ESA UNIDAD TERRITORIAL.-----

ENTONCES, AL FINAL, QUIEN ACABA DECIDIENDO ES LA PERSONA QUE TIENE SU RESIDENCIA AHÍ, SOBRE UN ABANICO MÁS AMPLIO DE POSIBILIDADES, PORQUE AL INSCRIBIR PROYECTOS EN DISTINTAS UNIDADES TERRITORIALES, ESTÁN UNIFICANDO TAMBIÉN LA VISIÓN QUE QUIEREN COMO CIUDAD, UNA VISIÓN PROGRESISTA, PORQUE PROBABLEMENTE ALGO QUE SE HIZO EN IZTAPALAPA Y QUE LE GUSTE, PUEDE REPLICARSE EN BENITO JUÁREZ, AUNQUE NO VIVA EN BENITO JUÁREZ, Y POR ESO SE LLEVA EL PROYECTO A ESA ALCALDÍA. -----

INDICÓ QUE ES UN CRITERIO ACORDE CON LO QUE SIGNIFICA AHORA: "HABITAR LA CIUDAD".-----

POR OTRO LADO, REFORZÓ UNA OBSERVACIÓN QUE HACEN DESDE LA PRESIDENCIA Y QUE ESTABA A FAVOR DE ESTA, QUE TIENE QUE VER CON LA NOTIFICACIÓN, QUE ES PERTINENTE QUE LO ACLAREN EN ESOS DOCUMENTOS.----

LA NOTIFICACIÓN, POR REGLA GENERAL, DEBE SER UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE ACUERDO CON LOS SISTEMAS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL, SALVO EN LOS CASOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES.-----

INDICÓ QUE AHÍ SÍ HAY QUE MODIFICAR LOS FORMATOS EN LA PARTE QUE SEA CONDUCENTE, PARA QUE ESAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES DECIDAN SI QUIEREN SER NOTIFICADAS PERSONALMENTE, A TRAVÉS DE LA VÍA ELECTRÓNICA O DE FORMA PERSONAL, DE ACUERDO CON LO QUE TAMBIÉN LES DIJERON LOS CRITERIOS RECIÉN APORTADOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.-----

MANIFESTÓ QUE CON ESA CLARIDAD Y TRANQUILIDAD PODRÍAN TRANSITAR TAMBIÉN CON ESA OBSERVACIÓN.-----

ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE NO ACOMPAÑABA UNA ÚLTIMA OBSERVACIÓN QUE LLEGÓ DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL, QUE SE HACE CONCRETAMENTE A LA CONVOCATORIA QUE TIENE QUE VER CON PROYECTOS NOVEDOSOS Y SUGIERE QUE SE AGREGUE EN LOS PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS UN PÁRRAFO DONDE SE SEÑALE QUE NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LABOREN EN ALGUNA DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. REITERÓ QUE NO ACOMPAÑARÍA ESA ADICIÓN POR VARIAS RAZONES.-----



LA PRIMERA ES PORQUE NO EXISTE UNA RESTRICCIÓN JURÍDICA PARA NO PERMITIR A CUALQUIER PERSONA HABITANTE DE ESTA CIUDAD PARTICIPAR EN UNA BUENA PRÁCTICA DEL INSTITUTO ELECTORAL, PORQUE ESO ES LO QUE HACE EL RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS NOVEDOSOS: RECONOCER UNA BUENA PRÁCTICA. -----

*"SI ERES SERVIDOR PÚBLICO O NO, QUE PARTICIPASTE EN TODO EL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, NO HAY UN CONFLICTO DE INTERESES, PORQUE EL PROCEDIMIENTO SE LLEVA A CABO CON UN PRIMER FILTRO POR SUS ÓRGANOS DISTRITALES, QUE VEN FOLIOS, Y DESPUÉS SE HACE POR UN ÓRGANO QUE NO PERTENECE AL INSTITUTO ELECTORAL, CON TRES PERSONAS DICTAMINADORAS ACADÉMICAS QUE HACEN UNA CALIFICACIÓN EN DOBLE CIEGO; TAMPOCO SE ENTERAN DE QUIÉN ES LA PERSONA PROMOVENTE, SOLAMENTE VEN FOLIOS. ----- ENTONCES, NO HAY LA POSIBILIDAD DE QUE CAIGAN EN ESE CONFLICTO DE INTERESES Y, POR LO TANTO, NO ACOMPAÑARÍA ESA PROPUESTA. AL RESPECTO, LE PIDO AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA". -----*

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ** PUNTUALIZÓ QUE LE RESULTABA INTERESANTE LO QUE HABÍAN VERTIDO SUS COLEGAS EN ESE PUNTO Y COMPARTIÓ QUE ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO DE ACUERDO EN SUS TÉRMINOS, TENIENDO EN CUENTA LAS PERTINENTES OBSERVACIONES QUE HABÍAN REFERIDO TANTO LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, COMO LA QUE SE PRESENTÓ DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA. -----

COMENTÓ QUE COINCIDÍA CON QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ENCONTRABA OBLIGADO A OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, DESDE LUEGO, CUMPLIR CON LAS SENTENCIAS QUE LOS TRIBUNALES Y, PARTICULARMENTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LES CONMINÉ.-----

APUNTÓ QUE PARTICULARMENTE ERA DE LA OPINIÓN DE QUE ESE RAZONAMIENTO REFERENTE A QUE EL REGISTRO DE PROYECTOS SE REALICE EXCLUSIVAMENTE EN LA UNIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DE LA RESIDENCIA DE LA PERSONA QUE PROPONE, SE TRATABA DE UN RAZONAMIENTO QUE DEBÍA CONSIDERARSE COMO UNA PREVISIÓN NORMATIVA QUE, SIN DUDA, DEBÍA VALORARSE AL MOMENTO EN QUE SE EMITEN LAS CONVOCATORIAS; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE LA DISPOSICIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE NO PODÍA SER INTERPRETADA DE MANERA AISLADA NI RESTRICTIVA CUANDO SU APLICACIÓN



ESTRICTA IMPLICA UNA AFECTACIÓN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. -----

EXPLICÓ LO SIGUIENTE: "DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE INSTITUTO ELECTORAL SE ENCUENTRA CONSTITUCIONALMENTE OBLIGADO A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO LA INTERPRETACIÓN MÁS AMPLIA A LAS PERSONAS Y ADOPTANDO MEDIDAS QUE PERMITAN SU EJERCICIO EFECTIVO. -----

EN ESE SENTIDO, CUANDO CONCURREN CIRCUNSTANCIAS QUE GENERAN ALGÚN TIPO DE BARRERA, YA FUERA FÁCTICA, DE HECHO, O NORMATIVA PARA CUMPLIR PLENAMENTE CON LA REGLA GENERAL, RESULTABA JURÍDICAMENTE VIABLE ADOPTAR ALGUNA INTERPRETACIÓN QUE, EN ESE CASO, ERA CONFORME Y PRO- PERSONA Y, PARTICULARMENTE, A ABRIR LA POSIBILIDAD DE QUE SE PERMITA EL REGISTRO DE PROYECTOS EN UNA UNIDAD TERRITORIAL DISTINTA A AQUELLA EN LA QUE SE RESIDE. -----

DESDE ESA PERSPECTIVA, LA POSIBILIDAD DE HABILITAR EL REGISTRO DE PROYECTOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE PREFERENCIA NO CONSTITUYE UNA EXCEPCIÓN ARBITRARIA NI UNA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA APLICABLE, SINO UNA MEDIDA RAZONABLE Y PROPORCIONAL, ORIENTADA A GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

DICHA MEDIDA SE INSCRIBE, DESDE LUEGO, EN EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD AL AMPLIAR LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA; RESPETA EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD AL NO SUPRIMIR NI LIMITAR DERECHOS PREVIAMENTE RECONOCIDOS Y, POR SUPUESTO, CONSOLIDA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS AL REMOVER OBSTÁCULOS QUE, DE NO ATENDERSE, SÍ PODRÍAN QUIZÁ TRADUCIRSE EN ALGUNA EXCLUSIÓN MATERIAL DEL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO AL VOTO. ASÍ QUE RESTRINGIR ESA POSIBILIDAD, INCLUSO, IMPOSIBILITARÍA EN ALGÚN SENTIDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PUESTO QUE DEBE CONSIDERARSE QUE ESA LISTA NOMINAL ÚNICAMENTE VINCULA A ESAS PERSONAS CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE REFERENCIA Y, EN ESTE CASO, LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN ASOCIARLAS A UNA UNIDAD TERRITORIAL. -----

COMENTÓ QUE ESA CIRCUNSTANCIA GENERA UNA IMPOSIBILIDAD FÁCTICA, ASÍ QUE A FIN DE MAXIMIZAR SU DERECHO PODÍAN TENER ESA PREVISIÓN. -----



*ES IMPORTANTE QUE TENGAMOS EN CUENTA QUE, COMO PERSONAS, NOSOTROS HABITAMOS Y COMPARTIMOS LA CIUDAD EN SUS MÚLTIPLES ESPACIOS". ----- MANIFESTÓ COINCIDIR CON LA MIRADA A QUE HIZO REFERENCIA LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, PORQUE NO SOLAMENTE SE HABITAN ESOS ESPACIOS DONDE SE VIVE, TAMBIÉN AQUELLOS DONDE RESIDEN FAMILIAS, AMISTADES, INCLUSO AQUELLOS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD LABORAL, ASÍ QUE ESO FORMA PARTE DE UN EJERCICIO AMPLIO DEL DERECHO A LA CIUDAD, ENTENDIDO ESTO COMO UNA POSIBILIDAD DE QUE PUEDAN DISFRUTAR DE ESOS ENTORNOS ADECUADOS Y PODER INCIDIR CON LA MEJORA DE ESOS ESPACIOS COMUNES, NO SOLO ES EN BENEFICIO PROPIO, SINO DE LAS VECINAS Y VECINOS.*

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** INDICÓ QUE INTERVENDRÍA PARA FIJAR SU POSTURA SOBRE ALGUNAS OBSERVACIONES DE FONDO QUE SE PUSIERON SOBRE LA MESA RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO. SEÑALÓ QUE, EN PRINCIPIO, ACOMPAÑARÍA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, PARA MEJORAR LA REDACCIÓN, PERO CIERTAMENTE PARA NO TENER UN CONFLICTO. --- COINCIDIÓ CON LA INTERPRETACIÓN QUE HIZO TANTO EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, COMO CON LO EXPRESADO POR LAS CONSEJERAS ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, COMO ADEMÁS LO SEÑALA EL PROPIO PROYECTO DE ACUERDO, EN CÓMO SE DEBE DE ENTENDER EL TÉRMINO "HABITAR LA CIUDAD". -----

SEÑALÓ QUE NO ERA SECRETO PARA NADIE, QUE SEGURAMENTE SOBRE TODO LOS DÍAS ENTRE SEMANA PASAN MÁS TIEMPO DESPIERTAS Y DESPIERTOS EN OTROS LUGARES FUERA DE SUS COLONIAS, DE SUS COMUNIDADES, PORQUE LA MAYORÍA DE LAS VECES LA DINÁMICA DE ESTA CIUDAD LLEVA A PASAR MUCHO MÁS TIEMPO EN OTROS LUGARES. -----

COMENTÓ QUE ES MUY IMPORTANTE DECIR QUE HA HABIDO MUCHOS PROYECTOS MUY INTERESANTES QUE HAN GANADO, Y QUE NO NECESARIAMENTE LAS PERSONAS MÁS BENEFICIADAS SON LAS PERSONAS QUE RESIDEN, ES DECIR, LAS QUE DUERMEN EN ESE DOMICILIO, SINO LAS QUE TRANSITAN, LAS QUE VAN Y VIENEN Y ESTÁN EN CONSTANTE USO DE LA CIUDAD EN UN TÉRMINO AMPLIO. ----- ADEMÁS, COINCIDIÓ COMPLETAMENTE CON LO QUE SE HA EXPRESADO DE CÓMO INTERPRETAR ESA OBSERVACIÓN QUE HACE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LO HA SEÑALADO LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ; INDICÓ QUE NO ES PARTE DE LOS ACUERDOS DE LA SENTENCIAS, SI BIEN LES DICEN QUE TIENEN QUE REVISAR Y, EN ESE SENTIDO, SE



REVISÁ, TAMBIÉN COMO SE HA SEÑALADO POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, HAY QUE RECORDAR QUE UNA COSA ERA CUÁLES PROYECTOS SE PROPONEN, DE AHÍ HAY QUE VER SI ERAN VIABLES Y DESPUÉS QUIENES ELIGEN CÓMO SE VA A UTILIZAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS COMUNIDADES, Y AHÍ SÍ SON LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN LA COMUNIDAD Y, EN ESE SENTIDO, ERA IMPORTANTE SEGUIR DANDO LA OPORTUNIDAD A PERSONAS DE CUALQUIER UNIDAD TERRITORIAL A QUE PRESENTEN PROYECTOS EN CUALQUIER OTRA UNIDAD TERRITORIAL.-----

RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES QUE HIZO LLEGAR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, INDICÓ QUE LAS ACOMPAÑABA, QUE HABÍA UNA OBSERVACIÓN QUE HACÍA RESPECTO DE LOS PLAZOS DE CÓMPUTO QUE LE PARECÍA MUY ATENDIBLE Y ADECUADA PODER HACER ESA DIFERENCIACIÓN; SIN EMBARGO, PRECISÓ QUE SE APARTARÍA DE LO REFERENTE A LOS PROYECTOS GANADORES.-----

COINCIDIÁ EN QUE TIENEN VARIOS PROCESOS EN LOS QUE CONSIDERA QUE LOS PROYECTOS GANADORES, SEAN PRESENTADOS POR QUIENES SEAN PRESENTADOS, NO HAY UNA POSIBILIDAD DE INFLUIR EN ELLOS, SI SE ERA PARTE O NO DE UNA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN QUE VER CON ESOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, PORQUE EN PRINCIPIO HABÍA QUE RECORDAR QUE PRIMERO TIENEN QUE GANAR EN SUS UNIDADES TERRITORIALES Y, DESPUÉS, COMO HABÍA INDICADO LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, ESTÁ EL DOBLE CIEGO QUE EXISTE PARA LA REVISIÓN DE ESOS PROYECTOS. SEÑALÓ QUE ES MUY IMPORTANTE RECORDAR CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESOS PROYECTOS GANADORES: TENER ESE CATÁLOGO, DE BUENAS PRÁCTICAS, DE PROYECTOS INTERESANTES, IMPORTANTES, INNOVADORES, REPLICABLES, QUE PUEDAN SER APROVECHADOS EN OTRAS UNIDADES TERRITORIALES. -----

MANIFESTÓ QUE POR ESO SE IBA A APARTAR DE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y AGRADECÍO LA DISCUSIÓN QUE SE ESTABA DANDO. COINCIDIÓ CON LO DICHO RESPECTO DE QUE SON DOCUMENTOS COMPLEJOS Y QUE EN ESE SENTIDO LE PARECÍA MUY IMPORTANTE DESTACAR LA DIVERSIDAD Y DISTINTOS PUNTOS DE VISTA, SIEMPRE RESPALDADOS POR PARTE DEL COLEGIADO.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ**  
 MANIFESTÓ QUE COINCIDIÁ COMPLETAMENTE CON LO COMENTADO EN TORNO A LA INTERPRETACIÓN. QUE DE HECHO EN LAS ANTERIORES CONVOCATORIAS HABÍAN OPTADO POR ESA INTERPRETACIÓN, Y QUE EL PUNTO EN EL QUE HACÍA ÉNFASIS



EN SU INTERVENCIÓN ANTERIOR ERA QUE YA SE TUVO UNA OPORTUNIDAD PARA HACER UNA INTERPRETACIÓN Y QUE SE CONSIDERARON DIFERENTES SITUACIONES, QUE INCLUSO ESOS ARGUMENTOS QUE SE HAN EXPRESADO EN LAS INTERVENCIONES QUE LE ANTECEDIERON; SIN EMBARGO, AHORA YA TIENEN UNA INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL EN DONDE, ADEMÁS DE ESO, LES CONMINAN A QUE LA OBSERVEN. -----

POR ESO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE TENGA UNA PROPIA VISIÓN Y UN CRITERIO ESPECÍFICO QUE HUBIESEN TOMADO EN ANTERIORES EJERCICIOS, EN ESE MOMENTO, CUANDO YA HAY UN TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE HA PRONUNCIADO EN UN CASO ESPECÍFICO, LES HAN DADO LOS PARÁMETROS Y LOS CONMINA A QUE LO CONSIDEREN. -----

PRECISÓ QUE, POR ESO Y, EN ESE SENTIDO, ERA SU OPOSICIÓN EN TORNO A QUE PUDIERAN MANTENER UN CRITERIO QUE YA HABÍAN ADOPTADO EN OTRAS OCASIONES. -----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, LAS CUALES CONSISTEN MEDULARMENTE EN LO SIGUIENTE: -----

- AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE PREVEA ORDENAR A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE SUPERVISAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, COMO SE IMPACTA EN OTRAS CONVOCATORIAS. -----

- ADICIONAR EN LOS ANEXOS 1, 2, 8, 9 UN APARTADO, COMO LO SEÑALÓ LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ DURANTE SU INTERVENCIÓN, QUE PERMITA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES SELECCIONAR LA MODALIDAD EN QUE SE LES REALIZARÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ESTO ATENDIENDO AL CRITERIO SOSTENIDO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE TECDMX-JEL-310-2025. -----

ASIMISMO, INFORMÓ SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, LAS CUALES CONSISTEN MEDULARMENTE EN LO SIGUIENTE: -----



- LA MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE DIVERSOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN DEL "AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA PROCEDENCIA DE INSCRIPCIÓN DE QUINCE PUEBLOS Y VEINTIDÓS BARRIOS ORIGINARIOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO", DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA GACETA OFICIAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ESTE CONSEJO GENERAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM/ACU-CG/110/2025. -----

- ADICIONAR EN EL PUNTO DE ACUERDO OCTAVO, LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ----- FINALMENTE, EXPUSO, SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, LAS CUALES CONSISTEN MEDULARMENTE EN MODIFICAR EN EL CONSIDERANDO 64 INCISO A) DEL PROYECTO DE ACUERDO Y LO CORRESPONDIENTE EN LA CONVOCATORIA, CON LA FINALIDAD DE DAR UNA EXPLICACIÓN EN LA QUE SE INDIQUE QUE ESTE CONSEJO GENERAL ESTABA LLEVANDO A CABO UNA INTERPRETACIÓN GARANTISTA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA. ----- . OBSERVACIONES QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** MANIFESTÓ QUE EL TEMA JURÍDICO ERA MUY SENCILLO, DEBIDO A QUE UNA COSA ERA QUE UN TRIBUNAL LOS VINCULARA, Y QUE ENTONCES TENÍAN OBLIGATORIEDAD PARA CUMPLIR LAS SENTENCIAS, Y OTRA COSA MUY DISTINTA ES QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HICIERA UN ANÁLISIS A MANERA DE CONMINACIÓN RESPECTO DE LA FALTA DE CLARIDAD QUE PUDO HABER POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD EN LA CONVOCATORIA PASADA. ----- SEÑALÓ QUE ESA CONMINACIÓN JUSTO LO QUE PIDE ES ESO, DAR CLARIDAD DEL PORQUÉ LAS PERSONAS PODRÍAN O NO ESTAR PRESENTANDO PROYECTOS EN OTRAS UNIDADES TERRITORIALES. ----- PUNTUALIZÓ QUE NO ESTABA EN DUDA SI SE DEBÍAN CUMPLIR LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO O NO, SINO CÓMO DEBÍAN CUMPLIRLAS, CÓMO PODÍAN ENTENDER ESA CONMINACIÓN, Y AHÍ ES DONDE ENCONTRABA UN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SIGA INTERPRETANDO ACORDE CON LA CONSTITUCIÓN Y ACORDE CON LOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE



JURÍDICAMENTE ESTARÍAN POR ENCIMA DE LO QUE DICE EL TRIBUNAL ELECTORAL EN COMENTO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE EN UNA JERARQUIZACIÓN DE NORMAS.-- INDICÓ QUE ESOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SON LOS QUE LES PERMITEN DAR ESA AMPLITUD Y ESA INTERPRETACIÓN QUE ESTABAN HACIENDO EN ESA CONVOCATORIA, INCLUSO, PREVIENDO FUTURAS IMPUGNACIONES, ALGO QUE DISCUTIERON TAMBIÉN LAS CONSEJERÍAS, DE QUÉ IBA A PASAR SI LAS IMPUGNABAN. -----

SEÑALÓ QUE SABÍAN QUE EXISTE ESE RIESGO, QUE SIEMPRE ESTABA EN TODAS LAS DECISIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PERO QUE TAMBIÉN TRABAJAN PARA CREAR UNA REDACCIÓN MÁS ROBUSTA, QUE LE DIERA MÁS ELEMENTOS AL MULTICITADO TRIBUNAL DE POR QUÉ ESTABAN ACTUANDO DE ESA FORMA. -----

RECORDÓ QUE UN VEINTITRÉS POR CIENTO DE LOS PROYECTOS FUERON PRESENTADOS POR PERSONAS QUE VIVÍAN EN OTRAS UNIDADES TERRITORIALES Y POCO MÁS DE MIL FUERON GANADORES. -----

ENTONCES, ERA UNA BUENA PRÁCTICA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA SEGUIR MAXIMIZANDO DERECHOS Y QUE, SIN DUDA, NO ESTABAN INCUMPLIENDO UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MÁS BIEN, ESTABAN DÁNDOLE FORMA A ESA CONMINACIÓN PARA QUE LES PERMITIERA SEGUIR CON UNA INTERPRETACIÓN COMPLETAMENTE PROGRESISTA. -----

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO GENERAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO A LAS QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO PARTICULAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LAS CONSEJERAS ELECTORALES SONIA PÉREZ PÉREZ Y CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LOS CONSIDERANDOS 62, 63 Y 64 DEL PROYECTO DE ACUERDO, ASÍ COMO LO QUE CORRESPONDE EN LA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS CIUDADANAS PUEDAN REGISTRAR PROYECTOS ÚNICAMENTE EN LA UNIDAD TERRITORIAL EN LA QUE HABITAN Y PERMITIR, EN CONSECUENCIA,



SOLAMENTE EL REGISTRO DE PROYECTOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL DIFERENTE A LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO; SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS; CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MARIA MELISA GUERRA PULIDO Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; CON LOS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ Y SONIA PÉREZ PÉREZ Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN. -----

A CONTINUACIÓN, ANUNCIÓ LA EMISIÓN DE VOTO PARTICULAR POR PARTE DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ Y SONIA PÉREZ PÉREZ. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL QUINTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS COMPRENDIDOS EN EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, LAS CUALES CONSISTEN MEDULARMENTE EN AGREGAR EN EL PUNTO DE ACUERDO SÉPTIMO, LA NOTIFICACIÓN A LAS ALCALDÍAS: AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ E IZTAPALAPA, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM/ACU-CG-110/2025. -----

ASIMISMO, SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, LAS CUALES CONSISTEN MEDULARMENTE EN LO SIGUIENTE: -----

- LA MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE DIVERSOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS, DERIVADO DE LA PUBLICACIÓN DEL "AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA PROCEDENCIA DE INSCRIPCIÓN DE QUINCE PUEBLOS Y VEINTIDÓS BARRIOS ORIGINARIOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE



*PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO*", DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA GACETA OFICIAL. -----

- ADICIONAR EN LOS PUNTOS DE ACUERDO SEXTO Y OCTAVO, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS, LAS DIRECCIONES DISTRITALES: DOS, TRES, CINCO, DIECISIETE, VEINTITRÉS, TREINTA Y TREINTA Y UNO. -----

OBSERVACIONES QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEXTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS DOS MIL VEINTISEIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN; MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----



**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. ----

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ** INDICÓ LO SIGUIENTE: *"COMO SUCEDE TAMBIÉN EN LOS PROCESOS ELECTORALES, LOS EJERCICIOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA HAN IDO INCORPORANDO MECANISMOS DE OBSERVACIÓN CIUDADANA. EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTA PRÁCTICA NO ESTUVO PRESENTE DESDE LAS PRIMERAS CONSULTAS."* -----

*SI BIEN LA LEGISLACIÓN CONTEMPLABA MECANISMOS DE VIGILANCIA, FUE HASTA DOS MIL CATORCE CUANDO EL ENTONCES INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FORMALIZÓ LA OBSERVACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN ESPECÍFICOS. DESDE ENTONCES, LA OBSERVACIÓN CIUDADANA SE HA CONSOLIDADO COMO UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD DE ESTOS EJERCICIOS Y GENERAR CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES.* -----

*UN PUNTO DE INFLEXIÓN FUE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISEIS, EN LA QUE SE AMPLIARON DE MANERA SIGNIFICATIVA LAS ATRIBUCIONES DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS Y SE IMPLEMENTÓ POR PRIMERA VEZ UN PROGRAMA FORMAL DE ACOMPAÑAMIENTO CON MATERIALES, LINEAMIENTOS Y HERRAMIENTAS DISEÑADAS PARA FACILITAR SU LABOR. ----- ACTUALMENTE, LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO OBSERVADORAS PUEDEN DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DESDE SU REGISTRO HASTA SU APROBACIÓN,*



ASISTIR A FOROS INFORMATIVOS, VIGILAR LA JORNADA CONSULTIVA, TANTO EN SU MODALIDAD PRESENCIAL COMO A TRAVÉS DE INTERNET, PRESENCIAR LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

ADEMÁS, PUEDEN VERIFICAR EL USO ADECUADO DE LOS MATERIALES, OBSERVAR LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN Y DOCUMENTAR SUS OBSERVACIONES MEDIANTE INFORMES. -----

EN EL CASO DE LA JORNADA ANTICIPADA, TAMBIÉN ES POSIBLE OBSERVAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ADELANTADA EN CENTROS PENITENCIARIOS, SIEMPRE BAJO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDOS POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----

ESTE PROCESO DE AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIONES HA IDO ACOMPAÑADO DE REGLAS CLARAS ORIENTADAS A PRESERVAR LA IMPARCIALIDAD Y EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS, COMO LAS RESTRICCIONES PARA OBSERVAR AQUELLAS UNIDADES TERRITORIALES EN LAS QUE LA PERSONA OBSERVADORA TENGA UN INVOLUCRAMIENTO DIRECTO COMO PROMOVENTE DE PROYECTOS, CANDIDATA A UNA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA O INTEGRANTE DE UNA MESA RECEPTORA. SE TRATA DE MEDIDAS RAZONABLES QUE BUSCAN FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA EN LOS RESULTADOS. -----

EN ESTE CONTEXTO, EL PROYECTO DE ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE, ASÍ COMO DE LA ELECCIÓN DE LAS COPACOS (COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA) DOS MIL VEINTISÉIS. DICHA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL RESTO DEL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO. -----

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CONTAR CON CIUDADANÍA MEXICANA EN PLENO GOCE DE DERECHOS Y ACREDITAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN QUE PODRÁ REALIZARSE DE MANERA PRESENCIAL O EN LÍNEA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OBSERVACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA CAPACITACIÓN SE DESARROLLARÁ DEL SEIS DE FEBRERO AL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS Y LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PERMANECERÁ ABIERTA HASTA EL TRECE DE ABRIL DE ESTE MISMO AÑO. -----

QUIENES RESULTEN ACREDITADAS PODRÁN OBSERVAR TODAS LAS ETAPAS DE LOS EJERCICIOS, INCLUIDAS LAS CONSULTAS EXTRAORDINARIAS Y REPOSICIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES, EN CASO DE QUE ASÍ SE DIERAN. -----



QUISIERA APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA HACER UNA INVITACIÓN EXPRESA A LA CIUDADANÍA. LA OBSERVACIÓN NO ES UN ACTO ACCESORIO, SINO UN DERECHO QUE FORTALECE LA DEMOCRACIA, INCREMENTA LA TRANSPARENCIA Y CONTRIBUYE A LA CONFIANZA EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; EJERCERLO ES UNA FORMA CONCRETA DE INVOLUCRARSE, DE VIGILAR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DE ACOMPAÑAR DECISIONES QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE A NUESTRAS COMUNIDADES".-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** MANIFESTÓ QUE EN SENTIDO SIMILAR AL DE LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, FORMULABA UNA MUY ATENTA Y CORDIAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS LABORES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL. ---- SEÑALÓ QUE LA CONVOCATORIA QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN NUESTRA, INVITA A LA CIUDADANÍA RESIDENTE, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO, Y A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A PARTICIPAR COMO PERSONAS OBSERVADORAS EN TRES PROCESOS: LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS, LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO DE DOS MIL VEINTISIETE. -----

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS SOLICITANTES, SON LOS MISMOS QUE SE HAN REQUERIDO EN AÑOS ANTERIORES Y CONSISTEN EN: CONTAR CON LA CIUDADANÍA MEXICANA Y ESTAR EN GOCE DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; LLENAR LA SOLICITUD QUE SE ANEXA A LA CONVOCATORIA; ANEXAR COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE; UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL RECIENTE Y EN FORMA DIGITAL; ASISTIR AL CURSO PRESENCIAL DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LAS TREINTA Y TRES DIRECCIONES DISTRITALES O POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA O POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL REGISTRADAS. DE MANERA ALTERNATIVA, PODRÁN CURSARSE EN LÍNEA MEDIANTE EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES IMPRESAS SERÁ A PARTIR DEL LUNES DOCE DE ENERO Y CONCLUIRÁ EL TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A VIERNES, ENTRE LAS NUEVE Y LAS DIECISIETE HORAS, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTES MENCIONADAS. -----



EN EL CASO DE PRESENTAR LA SOLICITUD EN LÍNEA, EL PLAZO ES EL MISMO Y SE RECIBIRÁ HASTA LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS EN HORARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.--- LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL O EN LÍNEA SE LLEVARÁN A CABO DEL SEIS DE FEBRERO AL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

LA ENTREGA PRESENCIAL DE ACREDITACIONES SERÁ AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL O DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, SEGÚN CORRESPONDA.-----

EN CASO DE HABER RECIBIDO LA CAPACITACIÓN EN LÍNEA, UNA VEZ ACREDITADO EL CURSO, PODRÁ DESCARGAR LA CONSTANCIA Y EL GAFETE DE MANERA DIRECTA EN DICHO SISTEMA. -----

ES RELEVANTE MENCIONAR QUE EN LA CONVOCATORIA SE HACE REFERENCIA A LAS PERSONAS TRANS O CUYA IDENTIDAD DE GÉNERO NO COINCIDE CON LA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, POR LO QUE SE DISPONE QUE, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO PRO PERSONA Y AL DERECHO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y, POR SUPUESTO, DE IDENTIDAD, CONTENIDOS EN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO EL RESPETO A SU IDENTIDAD DE GÉNERO, A PETICIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORAS, SE PODRÁ ASENTAR EN EL GAFETE DE ACREDITACIÓN UN NOMBRE Y FOTOGRAFÍA DISTINTOS AL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR. -----

DESDE LUEGO, ES IMPORTANTE CONOCER A DETALLE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORA A LAS ELECCIONES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE, TODA VEZ QUE AHÍ SE ABUNDA EN DETALLE EN EL PROCESO EN SU CONJUNTO.-----

ES IMPORTANTE RECORDAR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO SOLO SE LLEVA A CABO AL VOTAR Y OPINAR, YA SEA DE MANERA ANTICIPADA O EL DÍA DE LA JORNADA PRESENCIAL, SINO TAMBIÉN, Y COMO YA LO DECÍA LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, A TRAVÉS DE LA OBSERVACIÓN DE ESTOS PROCESOS, YA QUE REPRESENTA PARTICIPACIÓN Y ES PARTE DEL SISTEMA QUE HEMOS CONSTRUIDO PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, LA CERTEZA Y LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS. POR ELLO, LES INVITO A QUE PARTICIPEN HACIENDO OBSERVACIÓN EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.-----



- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO; MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, Y EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ** SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "SOLICITO EL USO DE LA VOZ PARA PRESENTAR ESTE PUNTO Y COMPARTIR BREVEMENTE ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE ME PARECE IMPORTANTE PUNTUALIZAR. ----- EL DOCUMENTO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, CORRESPONDE AL MODELO DE OPERACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, Y EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE



PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----

PRIMERO, AGRADEZCO Y CELEBRO LA PRESENTACIÓN A ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DECISIÓN DE AMBOS DOCUMENTOS. ME REFIERO TANTO AL PROYECTO DE ACUERDO, ASÍ COMO AL MODELO OPERATIVO, LOS CUALES FUERON PREVIAMENTE CONOCIDOS Y APROBADOS EN LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS. EL MODELO DE OPERACIÓN TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER DESDE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ÓRGANO GARANTE DE DERECHOS HUMANOS LAS BASES Y ELEMENTOS NORMATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PROCEDIMENTALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN Y GARANTICEN EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA PERTENECIENTE A DISTINTOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. -----

EN ESTE MODELO SE ESTABLECEN, ENTRE OTROS ASPECTOS, LAS ÁREAS QUE PARTICIPARÁN EN LA INSTRUMENTACIÓN Y LAS ACTIVIDADES QUE LES CORRESPONDEN, ASÍ COMO LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS. ----- ASIMISMO, SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR CADA UNA DE LAS POBLACIONES PARA VOTAR Y OPINAR Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDAN EJERCER SU DERECHO AL VOTO. -----

ALGUNAS DE ESTAS ACCIONES SON: VISITAR CENTROS PENITENCIARIOS PARA DETERMINAR ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO RECABAR SOLICITUDES DE PERSONAS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN Y LA CONSULTA. TAMBIÉN VISITAR DOMICILIOS DE PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y CUIDADORAS PRIMARIAS PARA RECABAR SUS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR TANTO EN LA ELECCIÓN COMO EN LAS CONSULTAS, ASÍ COMO EL MECANISMO QUE ELLOS Y ELLAS DECIDAN UTILIZAR. -----

PROCESAMIENTO DE BASES DE DATOS CON INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y GESTIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS DIFERENTES LISTAS NOMINALES. TAMBIÉN SE PREVÉ LO RELATIVO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL, AL REGISTRO, DICTAMINACIÓN Y REDICTAMINACIÓN DE PROYECTOS, INTEGRACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN PARA PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, DESIGNACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE RECABAR VOTOS Y OPINIONES, ASÍ COMO PERSONAL DE APOYO.-----



JORNADA ANTICIPADA Y MECANISMOS DE LA MODALIDAD DIGITAL DE VOTACIÓN Y OPINIÓN, ASÍ COMO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTOS Y OPINIONES RECIBIDAS EN LA JORNADA ANTICIPADA. -----

EN EL MARCO DEL DESARROLLO ÓPTIMO DE LOS TRABAJOS, DE MANERA PARTICULAR, PARA LA EFICAZ IMPLEMENTACIÓN DE LA VOTACIÓN ANTICIPADA DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, SE LLEVARÁN A CABO REUNIONES DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN ENCAMINADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA ELECCIÓN Y LAS CONSULTAS. -----

ESTOS TRABAJOS INTERINSTITUCIONALES PERMITIRÁN DEFINIR, POR EJEMPLO, CUÁLES SERÁN ESOS CENTROS PENITENCIARIOS, LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PODRÍAN ESTAR PARTICIPANDO EN ESTOS MECANISMOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DEFINITIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES INDICADAS EN EL PROPIO MODELO. -----

PARALELAMENTE, TAMBIÉN SE REALIZAN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA CONTAR OPORTUNAMENTE CON LOS INSUMOS REGISTRALES NECESARIOS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN EJERCER SU VOTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE MANERA ANTICIPADA. -----

TODO LO ANTERIOR, POR SUPUESTO, ESTÁ ALINEADO A NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS TODAS LAS AUTORIDADES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS, ATENDIENDO A LA PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN. -----

EN ESTE SENTIDO, EL DOCUMENTO BUSCA RECONOCER LOS DISTINTOS CONTEXTOS Y CONDICIONES PARA QUE LAS PERSONAS PARTICIPEN DE FORMA AUTÓNOMA, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MECANISMOS QUE SE HAN PREVISTO EN EL MODELO. -----

SIN DUDA, EL MODELO DE OPERACIÓN, QUE EN SU CASO TENGAMOS A BIEN APROBAR, ES UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE QUE NOS PERMITE, COMO INSTITUCIÓN ELECTORAL, ORDENAR Y CLARIFICAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE DEBEN EJECUTARSE PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE UNA VOTACIÓN DE OPINIÓN ANTICIPADA. -----



EN LA MEDIDA EN QUE ESTE SIMPLEMENTE, CONFORME AL DISEÑO YA PREVISTO, SE VUELVE UN MECANISMO VALIOSO PARA MATERIALIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS, REFRENDANDO ASÍ, UNA VEZ MÁS, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SIGUE Y SEGUIRÁ SIENDO UNA INSTITUCIÓN ALIADA Y PROMOTORA DE DERECHOS. -----

FINALMENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER AMPLIAMENTE EL TRABAJO Y RESPALDO DE LAS CONSEJERAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS; ME REFIERO A LAS CONSEJERAS ELECTORALES CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ Y, POR SUPUESTO, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA Y SU EQUIPO DE TRABAJO. MUCHAS GRACIAS, HÉCTOR ALFREDO ROBLES GARCÍA. -----

EN ESTE MISMO SENTIDO, QUIERO APROVECHAR MI INTERVENCIÓN PARA AGRADECER LA PROPUESTA QUE FORMULA LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO. YA HABÍAMOS, DIGAMOS, ABORDADO ESTE TEMA EN LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS DE MANERA PREVIA Y, SIN DUDA, YO COINCIDO EN LA VISIÓN DE SEGUIR AMPLIANDO Y FACILITANDO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN DE ESTOS GRUPOS DE POBLACIÓN, MÁS ALLÁ DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. -----

SIN EMBARGO, QUIERO MANIFESTAR QUE, EN ESTE MOMENTO, NO ACOMPAÑO LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTA, POR LAS RAZONES, PRECISAMENTE, YA MANIFESTADAS DURANTE LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, SIN QUE ELLO AFECTE DE NINGUNA MANERA LOS DERECHOS DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN".-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** SEÑALÓ QUE EL MANUAL DE OPERACIÓN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LLEVAR A CABO, CON ORDEN Y PREVISIÓN, LAS ACTIVIDADES PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES GRUPOS DE POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y PERSONAS EN POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS. ----- SOBRE ESTE ÚLTIMO GRUPO, PERSONAS EN POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, EL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA CONTEMPLA ÚNICAMENTE A LAS



PERSONAS EN POSTRACIÓN QUE SOLICITARON LA CREDENCIAL PARA VOTAR BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y A SUS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS.---- ESTE MARCO ES CLARO PERO LIMITADO EN SU APLICACIÓN DESDE MI PERSPECTIVA, YA QUE SOLO BENEFICIA A QUIENES CONOCIERON DICHO PROCEDIMIENTO Y TUVIERON LA CAPACIDAD DE GESTIONARLOS Y A SUS CUIDADORAS PRIMARIAS.-----

*SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "NO CONSIDERA AQUELLAS PERSONAS EN POSTRACIÓN QUE, POR DISTINTAS RAZONES, FALTA DE INFORMACIÓN, AUSENCIA DE LAZOS INSTITUCIONALES, RECHAZO DEL PROCEDIMIENTO O CUALQUIER OTRA BARRERA, NO SOLICITARON SU CREDENCIAL PARA VOTAR A TRAVÉS DE DICHO PROCEDIMIENTO, LO QUE LIMITARÍA EL ACCESO A DICHOS MECANISMOS PREVISTOS ESPECÍFICAMENTE PARA ESTAS PERSONAS Y LA PARTICIPACIÓN DE SUS CUIDADORAS PRIMARIAS. ME EXPLICO, SI RESTRINGEN LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO A QUIENES TRAMITARON SU CREDENCIAL PARA VOTAR BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, ESTÁN INCUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD, YA QUE NUESTRA BASE DEBE SER GARANTIZAR EL DERECHO DE OPINIÓN AL MENOS A LA POBLACIÓN QUE SE ATENDIÓ EN EL ÚLTIMO EJERCICIO DEMOCRÁTICO.-----*

*EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE CARGOS DE PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO Y LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTICINCO, SE GARANTIZÓ EL DERECHO AL SUFRAGIO NO SOLO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POSTRACIÓN QUE SOLICITARON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CONFORME AL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SINO TAMBIÉN A QUIENES PIDIERON SU INSCRIPCIÓN EN LA LISTA NOMINAL DE PERSONAS EN POSTRACIÓN Y A SUS CUIDADORAS PRIMARIAS. -----*

*ESO SE LOGRÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SUP-JDC 639/2024, LA CUAL AMPLIÓ EL ALCANCE A LAS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS, RECONOCIÉNDOLES EL DERECHO A RECIBIR LAS MISMAS FACILIDADES PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE QUIENES ESTÁN BAJO SU CUIDADO. -----*

*NO PASA INADVERTIDO EL HECHO DE QUE CONTAMOS CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA QUE LA CIUDADANÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO*



*PUEDA EMITIR SU VOTO EN LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y SU OPINIÓN EN LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE, LO CUAL, DE FACTO, OTORGA LA POSIBILIDAD PARA QUE OTRAS PERSONAS, INCLUSO BAJO OTRAS CONDICIONES, PUEDAN ACCEDER AL VOTO ANTICIPADO.*-----

*SIN EMBARGO, CONTAR CON UNA LISTA NOMINAL DE PERSONAS EN POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS PERMITE PROTEGER LA DIGNIDAD Y LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POSTRACIÓN Y CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS HUMANOS CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES ALCANZADOS HASTA AHORA EN LA CIUDAD DE MÉXICO".*-----

CONSIDERÓ FUNDAMENTAL RECONOCER, ESTABLECER Y AMPLIAR ESTE ESFUERZO, TANTO EN EL ÁMBITO FORMAL COMO EN LA PRÁCTICA, PARA CONSOLIDAR POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS Y EFECTIVAS. ESE ENFOQUE GARANTISTA IMPLICA ELIMINAR BARRERAS Y ASEGURAR UNA ACCESIBILIDAD REAL A LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POSTRACIÓN, JUSTAMENTE, LA MOVILIDAD RESTRINGIDA REPRESENTA UN OBSTÁCULO INSALVABLE, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE PERMITAN EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.-----

COMENTÓ LO SIGUIENTE: "COMO LO SEÑALABA LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, ESTO FUE DISCUSIÓN QUE SE DIO AHÍ; SIN EMBARGO, QUIERO INSISTIR EN ESTE TEMA Y, POR ESO, ES QUE HE ENVIADO OBSERVACIONES DE FONDO AL ACUERDO EN COMENTO, PARA BUSCAR, TAMBIÉN DESDE LO FORMAL, IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS EN LA LISTA NOMINAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, YA QUE ESTE ESFUERZO CONJUNTO NO SÓLO RESPONDERÁ A UN MANDATO LEGAL Y GARANTISTA, SINO QUE SE SUSTENTA EN EXPERIENCIAS PREVIAS, EXITOSAS DE ESTE COLEGIADO, QUE HAN DEMOSTRADO QUE, CON ORGANIZACIÓN Y COMPROMISO, ES POSIBLE ELIMINAR BARRERAS Y ASEGURAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE QUIENES ENFRENTAN MAYORES OBSTÁCULOS".-----

FINALMENTE, ANUNCIÓ LA EMISIÓN DE VOTO PARTICULAR RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES DE FONDO QUE MANIFESTÓ.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ INDICÓ QUE QUERÍA HABLAR UN POCO DEL MECANISMO PARA TENER LAS LISTAS NOMINALES CON LAS QUE IBAN A TRABAJAR, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: "EN**



PRIMER TÉRMINO, RESULTA PERTINENTE DESTACAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO APRUEBA NUEVAMENTE UN MODELO DE OPERACIÓN QUE ESTABLECE UN MARCO TÉCNICO Y PROCEDIMENTAL ESPECÍFICO PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE TRES GRUPOS POBLACIONALES EN LOS EJERCICIOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DEL PRESENTE AÑO, DEFINIENDO CON CLARIDAD LAS REGLAS, ETAPAS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES QUE HACEN POSIBLE SU IMPLEMENTACIÓN.-----

EN SEGUNDO LUGAR, ME GUSTARÍA COMPARTIR, DESDE UNA PERSPECTIVA TÉCNICA, COMO LES ADELANTABA, EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA LISTA NOMINAL QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTICIPADA, ESPECÍFICAMENTE DE ESTOS GRUPOS, ASÍ COMO LOS INSUMOS REGISTRALES QUE ESTE INSTITUTO RECIBE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL PROCEDIMIENTO QUE DE ELLOS SE DERIVA.-----

LA LISTA NOMINAL QUE SE UTILIZARÁ PARA ESTOS EJERCICIOS SE CONSTRUYE A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES.-----

PARA LA OBTENCIÓN DE DICHOS INSUMOS REGISTRALES, ESTE INSTITUTO ELECTORAL SUSCRIBE UN ANEXO TÉCNICO AL CONVENIO EN MATERIA REGISTRAL CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS ALCANCES, FECHAS DE CORTE, FLUJOS DE INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN LAS PARTES.-----

EN CONSECUENCIA, NO SE TRATA DE UN INSUMO GENERADO POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SINO DE UN LISTADO QUE DERIVA DE PROCESOS REGISTRALES PREVIAMENTE VALIDADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL Y QUE CUENTA CON LA ATRIBUCIÓN ABSOLUTA.-----

PARA LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, LA LISTA NOMINAL SE INTEGRA CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FECHA AL CORTE DE QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. ESTE CORTE PERMITE CONTAR CON UN UNIVERSO CERRADO DE PERSONAS HABILITADAS PARA PARTICIPAR, QUE CUENTAN CON CREDENCIAL EXPEDIDA EN EL EXTRANJERO Y QUE, MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PODRÁN OPTAR POR PARTICIPAR EN LA UNIDAD TERRITORIAL CON LA QUE MANTENGAN UN VÍNCULO SIGNIFICATIVO.-----



EN EL CASO DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA NOMINAL SE SUSTENTA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN LA VIGENCIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR. -----

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ENTREGA A ESTE INSTITUTO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE CON FECHA DE CORTE AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

CON BASE EN ESTE INSUMO, LAS DIRECCIONES DISTRITALES RECABAN LAS SOLICITUDES INDIVIDUALES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE VOTACIÓN ANTICIPADA, TANTO DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN COMO DE SUS CUIDADORAS PRIMARIAS. ESTO SUCEDERÁ ENTRE EL DIECISIETE DE FEBRERO Y EL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

LA LISTA DEFINITIVA ES NUEVAMENTE GENERADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ENTREGADA A ESTE INSTITUTO ELECTORAL A MÁS TARDAR EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, LO QUE GARANTIZA QUE EL LISTADO FINAL CONERVE SU CARÁCTER OFICIAL, REGISTRAL Y ACTUALIZADO. -----

RESPECTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, EL PROCEDIMIENTO INICIA CON LA REMISIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD PENITENCIARIA DE UNA BASE DE DATOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO DICHA CONDICIÓN AL TRES DE FEBRERO. ESTA INFORMACIÓN ES ENVIADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DE ESTAS PERSONAS. -----

CONCLUIDA ESTA ETAPA, LA PROPIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO ENTREGA A ESTE INSTITUTO ELECTORAL LA LISTA NOMINAL PRELIMINAR DE LAS PERSONAS HABILITADAS PARA VOTAR Y OPINAR CON FECHA DE CORTE AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

POSTERIORMENTE, LAS DIRECCIONES DISTRITALES RECABAN LAS SOLICITUDES INDIVIDUALES DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES Y LA LISTA DEFINITIVA ES NUEVAMENTE ELABORADA Y ENTREGADA POR LA AUTORIDAD REGISTRAL NACIONAL EL DIECISÉIS DE ABRIL COMO LÍMITE. -----

UNA VEZ RECIBIDAS LAS LISTAS NOMINALES DEFINITIVAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD REGISTRAL, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL REALIZAR EL PROCESAMIENTO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN CON EL OBJETO DE



GENERAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU CARGA Y OPERACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, INCLUYENDO LA MODALIDAD OFFLINE, ASÍ COMO, EN SU CASO, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE VOTACIÓN MEDIANTE BOLETA EN PAPEL. -----

EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PERMITE ASEGURAR QUE LA LISTA NOMINAL UTILIZADA PARA LA VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTICIPADA ES EL RESULTADO DE UN PROCESO TÉCNICO, SECUENCIAL Y VERIFICABLE QUE PRESERVA LA RECTORÍA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA REGISTRAL Y DELIMITA CON CLARIDAD EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN. -----

EN ESTE MARCO, EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET DEBE ENTENDERSE, EN PRIMER TÉRMINO, COMO UNA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN ANTICIPADA DISPONIBLE PARA TODA LA CIUDADANÍA, CUYA UTILIZACIÓN AMPLÍA DE MANERA EFECTIVA EL EJERCICIO DEL DERECHO A VOTAR Y OPINAR AL PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS NO PODRÍAN ACUDIR A LA JORNADA PRESENCIAL. -----

EN ESE SENTIDO, ES MUY IMPORTANTE DECIRLO, EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET CONSTITUYE, POR SÍ MISMO, UNA MODALIDAD DE PROGRESIVIDAD DE DERECHOS AL DIVERSIFICAR LAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN EN CONDICIONES DE CERTEZA Y SEGURIDAD. -----

DE MANERA ADICIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTE INSTITUTO ELECTORAL INSTRUMENTA LA VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTICIPADA PARA GRUPOS POBLACIONALES ESPECÍFICO: LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, ASÍ COMO SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, A PARTIR DE LAS LISTAS NOMINALES DIFERENCIADAS E INTEGRADAS CONFORME A PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y FECHAS DE CORTE PREVIAMENTE DEFINIDOS, COMO YA LO COMENTÉ. CABE PRECISAR QUE LA INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, ASÍ COMO EN CUALQUIER MODALIDAD DE VOTACIÓN ANTICIPADA, IMPLICA LA EXCLUSIÓN DE LA POSIBILIDAD DE EMITIR UN VOTO U OPINIÓN EN LA JORNADA PRESENCIAL, LO CUAL NO CONSTITUYE UNA RESTRICCIÓN AL DERECHO, SINO UNA MEDIDA TÉCNICA ORIENTADA A GARANTIZAR LA UNICIDAD DEL SUFRAGIO Y LA CERTEZA DEL PROCESO, Y RESULTA APLICABLE A LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS INSCRITAS EN LAS LISTAS NOMINALES CORRESPONDIENTES. -----

EL MODELO DE OPERACIÓN PREVÉ, ASIMISMO, EL USO DE BOLETAS EN PAPEL COMO UNA MEDIDA OPCIONAL PARA LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS QUE ASÍ LO DETERMINEN, ASÍ COMO PARA ATENDER CASOS DE CONTINGENCIA EN EL CASO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA. -----

DESDE UNA PERSPECTIVA TÉCNICA, EL PROYECTO DE ACUERDO Y SU ANEXO QUE ESTÁN A CONSIDERACIÓN, DESCRIBEN DE MANERA PRECISA EL CIRCUITO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LAS LISTAS NOMINALES, SE VALIDAN LOS INSUMOS REGISTRALES Y SE INSTRUMENTAN LAS MODALIDADES DE VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTICIPADA. -----

SE TRATA DE UN ESQUEMA QUE RETOMA LA EXPERIENCIA INSTITUCIONAL ACUMULADA Y LA ARTICULA CON LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA AUTORIDAD REGISTRAL NACIONAL. -----

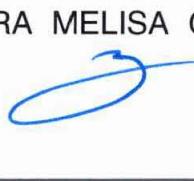
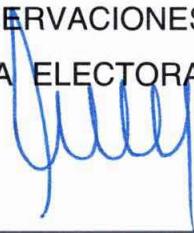
POR ESTAS RAZONES, CONSIDERO QUE EL MODELO DE OPERACIÓN REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN". -----

MANIFESTÓ QUE ADELANTABA SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO EN SUS TÉRMINOS. Y QUE ESTABA EN CONTRA DE LA OBSERVACIÓN QUE MANDÓ LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO. IGUALMENTE, POR LA DISCUSIÓN QUE TUVIERON DENTRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, ESPECÍFICAMENTE, PRECISÓ QUE LE PREOCUPABA EL TEMA DE GENERAR A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA LISTA NOMINAL CUANDO ES UNA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE ESE ERA SU PUNTO DE VISTA. -----

SEÑALÓ QUE, A DIFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL Y DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET GARANTIZA A ESTA CIUDAD TENER ESA POSIBILIDAD DE VOTACIÓN ANTICIPADA PARA TODA LA CIUDADANÍA. -----

INDICÓ QUE EL TRABAJO QUE HACEN, QUE ES CONSTITUCIONAL, LEGAL, CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ESPECÍFICAMENTE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, TIENE UN CARÁCTER DE APOYO ESPECÍFICO, INCLUSO ASISTENCIAL, PERO QUE EL DERECHO ESTABA GARANTIZADO CON ESA VOTACIÓN ANTICIPADA PARA TODA LA CIUDADANÍA Y LE PARECE MUY IMPORTANTE REFRENDARLO. -----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA





PULIDO, LAS CUALES CONSISTEN MEDULARMENTE EN EL APARTADO IDENTIFICADO COMO "PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS", IDENTIFICADO CON NUMERAL 1, "INTEGRACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN ESTADO DE POSTRACIÓN", DEL ANEXO EN EL QUE SE INDICA QUE, EN SU CASO, SE ELIMINE LA REFERENCIA AL REGISTRO PREVIO QUE SE PREVÉ AL AMPARO DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SEÑALAR QUE, EN EL CASO DE AQUELLAS CIUDADANAS O CIUDADANOS QUE NO HAYAN REALIZADO ESE TRÁMITE, ASÍ COMO SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, QUE POR DICHAS CIRCUNSTANCIAS NO PODRÁN ASISTIR A EMITIR SU VOTO DE MANERA PRESENCIAL EL DÍA DE LA CONSULTA, SE DEBERÁ ATENDER AL PROCEDIMIENTO, QUE EN SU CASO SE ACUERDE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA SU REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN LA LISTA NOMINAL CORRESPONDIENTE. -----

OBSERVACIONES QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO GENERAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO PARTICULAR A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, REFERENTE A LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN; SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS; CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN; CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL NOVENO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----



**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTIVA Y CONSULTIVA A EMPLEARSE EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y CUIDADORAS PRIMARIAS. -----**

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----**

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ INDICÓ LO SIGUIENTE: "ME REFERIRÉ DE MANERA CONJUNTA A ESTE PUNTO Y AL SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE AMBAS PROPUESTAS NOS PERMITEN DAR UN PASO RELEVANTE AL APROBAR LA DOCUMENTACIÓN Y LOS MATERIALES SELECTIVOS Y CONSULTIVOS QUE SE UTILIZARÁN EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESENTE DOS MIL VEINTISÉIS. EN PRIMER TÉRMINO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTA CON UN PROGRAMA PERMANENTE DE REHABILITACIÓN DE MATERIALES, GRACIAS AL CUAL HOY DISPONEMOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CAJAS PAQUETE, URNAS Y BASES PORTA-URNAS, CANCELES MODULARES, MAMPARAS ESPECIALES, LUPAS FRESNEL, SELLOS EQUIS (X), CRAYONES TRIANGULARES Y MARCADORES DE CREDENCIAL. POR ELLO, PARA LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE DOS MIL VEINTISÉIS, ÚNICAMENTE SERÁ NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE LÍQUIDO INDELEBLE Y DADOS MARCADORES DE CREDENCIAL. -----**

AHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA A LA DOCUMENTACIÓN ELECTIVA Y CONSULTIVA, ME DETENDRÉ PARTICULARMENTE EN LAS BOLETAS, PUES SON EL MEDIO QUE MATERIALIZA LAS DECISIONES DE LA CIUDADANÍA, LO QUE HACE QUE SU DISEÑO Y CLARIDAD SEAN DETERMINANTES PARA GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA. AL RESPECTO, EL PROYECTO CONSIDERA QUE, DE ACUERDO CON LOS NIVELES HISTÓRICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS BOLETAS SELECTIVAS Y CONSULTIVAS SE IMPRIMIRÁN EN UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO DE LA LISTA NOMINAL, SEGÚN EL CORTE CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE MARZO, REPARTIÉNDOSE EL VEINTE POR



CIENTO A CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN, MIENTRAS QUE CINCO POR CIENTO SE MANTENDRÁ COMO RESERVA EN LAS SEDES DISTRITALES, EN CASO DE QUE ALGUNA MESA PARTICULAR PRESENTE MAYOR PARTICIPACIÓN. -----

EN ESE CONTEXTO, Y CON MIRAS A LOS EJERCICIOS PARTICIPATIVOS DE ESTE DOS MIL VEINTISÉIS, DESDE HACE VARIOS MESES, DESDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, HEMOS REFLEXIONADO SOBRE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA HACER UNA DOCUMENTACIÓN MÁS COMPRENSIBLE Y FUNCIONAL PARA LA CIUDADANÍA CON UN DOBLE OBJETIVO: INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN Y REDUCIR LOS NIVELES DE NULIDAD. -----

EN TAL SENTIDO, GRACIAS A LOS INFORMES SOBRE EL VOTO NULO EN LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DE LA OPINIÓN NULA EN LAS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ELABORADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, PUDIMOS ADVERTIR QUE LA NULIDAD ES UN FENÓMENO RECURRENTE EN LOS EJERCICIOS PARTICIPATIVOS, AUNQUE CON COMPORTAMIENTOS DIFERENCIADOS. -----

LOS PORCENTAJES DE OPINIONES NULAS EN LAS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO HAN SIDO UNIFORMES, PUES HAN OSCILADO ENTRE EL TRES Y EL VEINTIDÓS POR CIENTO. SIN EMBARGO, LOS NIVELES MÁS ALTOS DE NULIDAD COINCIDEN DE MANERA CLARA CON LOS AÑOS EN LOS QUE SE HAN CELEBRADO EN UNA JORNADA ÚNICA DOS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

LOS DATOS HISTÓRICOS CONFIRMAN LA COMPLEJIDAD DE ESTE ESCENARIO. EN LOS AÑOS CON JORNADA ÚNICA, LOS PORCENTAJES DE NULIDAD HAN SIDO CONSISTENTEMENTE MÁS ALTOS: DOS MIL CATORCE CON TRECE PUNTO SESENTA Y CINCO POR CIENTO, DOS MIL DIECISIETE CON NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO, DOS MIL VEINTE CON QUINCE PUNTO SESENTA Y DOS POR CIENTO, DOS MIL VEINTIUNO CON VEINTIDÓS PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO, DOS MIL VEINTITRÉS CON CATORCE PUNTO ONCE POR CIENTO, DOS MIL VEINTICUATRO CON DIECISÉIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO. -----

EN CONTRASTE, CUANDO SOLO SE HA REALIZADO UNA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO, LA NULIDAD SE HA MANTENIDO POR



DEBAJO DEL CUATRO POR CIENTO, INCLUYENDO LA CONSULTA DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ESTOS DATOS SUGIEREN UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE EL NÚMERO DE BOLETAS Y EL INCREMENTO DE LA NULIDAD: A MAYOR NÚMERO DE BOLETAS, MAYOR RIESGO DE CONFUSIÓN Y MAYOR PROBABILIDAD DE OPINIONES NULAS INVOLUNTARIAS. ---

EN EL INFORME SOBRE VOTO NULO DE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTITRÉS Y LA OPINIÓN NULA EN LAS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTITRÉS Y DOS MIL VEINTICUATRO, SE MUESTRA QUE EL OCHENTA Y SEIS POR CIENTO DE LAS OPINIONES NULAS FUERON INVOLUNTARIAS. -----

EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, LA NULIDAD SE ORIGINÓ PORQUE SE MARCARON NÚMEROS QUE NO CORRESPONDÍAN A PROYECTOS REGISTRADOS, ES DECIR, RECUADROS VACÍOS EN LOS LISTADOS DE LOS CARTELES GUÍA, EN OTROS CASOS, SE REALIZARON MARCAS EN MÁS DE UNA OPCIÓN, LO QUE TAMBIÉN DERIVÓ EN UNA ANULACIÓN. -----

EL ANÁLISIS PERMITIÓ IDENTIFICAR COMO UNA POSIBLE CAUSA DE ESTA CONFUSIÓN LA SIMILITUD ENTRE LAS BOLETAS UTILIZADAS EN EJERCICIOS PREVIOS. -----

LAS TRES BOLETAS TENÍAN EL MISMO DISEÑO GRÁFICO, COLORES SIMILARES Y NUMERACIONES IDÉNTICAS, LO MISMO QUE LOS CARTELES GUÍA QUE ERAN IDÉNTICOS ENTRE AMBAS CONSULTAS. ESTA HOMOGENEIDAD HACÍA POCO CLARO PARA LA CIUDADANÍA DISTINGUIR ENTRE LOS PROYECTOS DE CADA AÑO O INCLUSO ENTRE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LAS CONSULTAS. DE TALES HALLAZGOS Y CONCLUSIONES DERIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, CON CAMBIOS SIMPLES, PERO QUE DARÁN MAYOR CLARIDAD A LA CIUDADANÍA Y REDUCIRÁN LOS VOTOS Y OPINIONES NULAS INVOLUNTARIAS. -----

POR PRIMERA VEZ, SE CONTARÁ CON TRES CARTELES GUÍA CLARAMENTE DIFERENCIADOS, UNO POR CADA MECANISMO DE PARTICIPACIÓN, CON DISEÑOS GRÁFICOS COHERENTES CON SUS RESPECTIVAS BOLETAS. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN SE IMPRIMIRÁ EN TRES COLORES DISTINTOS Y FÁCILMENTE IDENTIFICABLES, DE MANERA QUE CADA BOLETA CORRESPONDA VISUALMENTE CON SU CARTEL GUÍA. EL CAMBIO MÁS RELEVANTE SE REFIERE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECUADROS; A DIFERENCIA DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CARACTERES NO SE REPETÍAN ENTRE BOLETAS. -----



SI LA BOLETA DE LA CONSULTA DOS MIL VEINTISÉIS CONCLUYE EN EL NÚMERO CINCUENTA, LA BOLETA DE DOS MIL VEINTISIETE INICIARÁ EN EL CINCUENTA Y UNO, EVITANDO DUPLICIDADES Y REDUCIENDO LA POSIBILIDAD DE ERROR. -----

FINALMENTE, LAS BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SE DIFERENCIARÁN AÚN MÁS AL SUSTITUIR NÚMEROS POR LETRAS DEL ABECEDARIO, REFORZANDO LA IDEA DE QUE SE TRATA DE UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DISTINTO Y EVITANDO CONFUSIONES AL MOMENTO DE EMITIR EL VOTO Y OPINIÓN. -----

CON ESTOS CAMBIOS, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO REFRENDA UNA VEZ MÁS SU COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA Y CON LA GENERACIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD ORIENTADAS A FACILITAR UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MÁS CLARA Y ACCESIBLE. -----

PARA CERRAR, QUIERO SEÑALAR QUE REMITÍ UNA OBSERVACIÓN ADICIONAL PARA INCORPORAR UN ELEMENTO GRÁFICO, CONMEMORATIVO DEL QUINCE ANIVERSARIO DE LA REALIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, LO CUAL RESULTA PERTINENTE TAMBIÉN EN EL MARCO DE LOS VEINTISIETE AÑOS DE EXISTENCIA DE NUESTRO INSTITUTO ELECTORAL". -----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** AGRADECÍ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA POR ESE TRABAJO, ESE ANÁLISIS TAN PROFUNDO RESPECTO A CÓMO HA SIDO LA NULIDAD DEL VOTO EN LAS ELECCIONES, ASÍ COMO LA INICIATIVA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ QUE PUSO SOBRE LA MESA ESA DISCUSIÓN DE UN FENÓMENO QUE ESTABA SIENDO REITERADO CUANDO LAS TRES CONSULTAS COINCIDÍAN Y QUE LES PERMITÍA TENER UNA PROPUESTA QUE HACÍA ESA DIFERENCIA CON COLORES. AGRADECÍ TAMBIÉN A LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO PORQUE, EN SU MOMENTO, CUANDO ESTABAN DISCUTIENDO "SÍ NÚMEROS", "NO NÚMEROS", EN CUÁL BOLETA, PUES TAMBIÉN HIZO UNA PROPUESTA RESPECTO A CÓMO TENDRÍA QUE SER. -----

REITERÓ QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SERÁN IDENTIFICADAS CON UNA LETRA, UNA VEZ QUE LOGREN SU REGISTRO Y QUE PASEN DEBIDAMENTE LOS FILTROS DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL, PERMITIENDO ASÍ QUE LA CIUDADANÍA SEPA QUE EN ESA



BOLETA VA A TENER QUE IDENTIFICAR CON QUÉ LETRA ESTÁ LA PERSONA QUE DECIDAN APOYAR DENTRO DE SU UNIDAD TERRITORIAL. -----

POR LO QUE HACE A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, COMENTÓ QUE ERA MUY CLARA LA PRESENTACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, PORQUE SIN DUDA LO VISUAL SIEMPRE APORTA MUCHOS MAYORES ELEMENTOS PARA TOMAR DECISIONES, PERO SOBRE TODO PARA EXPLICAR LOS CAMBIOS.-----

PUNTUALIZÓ QUE EN LA ELECCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS, ESTABAN HABLANDO DEL NÚMERO UNO AL CINCUENTA Y LA DEL DOS MIL VEINTISIETE SERÁ DEL CINCUENTA Y UNO EN ADELANTE. LO CUAL, CONSIDERÓ, MERECE TAMBIÉN UN AMPLIO EJERCICIO DE DIFUSIÓN CON LA CIUDADANÍA. SOLICITÓ SER MUY REITERATIVOS PARA QUE SEPAN CÓMO SE VA A DIFERENCIAR LA VOTACIÓN Y, SOBRE TODO, EVITAR ESA NULIDAD QUE SE VIO EN EJERCICIOS PASADOS.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** AGRADECÍO Y RECONOCÍO NO NADA MÁS EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA CON LAS ESTADÍSTICAS, CON LA CONFORMACIÓN DE ESOS MODELOS, SINO, POR SUPUESTO, LA INICIATIVA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, QUE PRESIDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, PARA PRESENTAR ESOS MODELOS, PARA VER CÓMO SOLUCIONAN DE MANERA PRÁCTICA Y, ADEMÁS, QUE HICIERAN ESA CONSTRUCCIÓN DE MANERA COLEGIADA.-----

MENCIONÓ QUE ACOMPAÑABA LA OBSERVACIÓN QUE SE PONÍA SOBRE LA MESA RESPECTO DE COLOCAR EN UN LOGO, DE MANERA GRÁFICA, LA IMPORTANCIA QUE HA TENIDO EL PRESUPUESTO Y ESOS QUINCE AÑOS QUE SE CUMPLIRÁN DE REALIZAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

**- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES MAIRA MELISA GUERRA PULIDO Y CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. --

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DE FORMA A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTIVOS Y CONSULTIVOS, ASÍ COMO SU REUTILIZACIÓN EN LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DECLARÓ CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

----- CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA